@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES VI | Caracas, martes 25 de marzo de 2014 | Número 40.379

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigente de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Vicepresidencia de la República, de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos y el Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se señalan.

Presidencia de la República

Decreto Nº 844, mediante el cual se confiere la «Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela» Post-Mortem, Primera Clase, Espada, al ciudadano Miguel Antonio Parras.

Decreto Nº 845, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 846, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 847, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 848, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 849, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 850, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Nº 851, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 852, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2014 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 853, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, por la cantidad que en él se indica.

Decreto Nº 854, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto Nº 855, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 856, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 857, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 858, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional.

Decreto Nº 859, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.

Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública

SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza a la ciudadana Kaarilis Eyfran Gouveia Rodríguez, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, en las operaciones que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Enrique Rojas Moreno, Director General de Registro y Control Académico, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se crea la Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, integrada por los ciudadanos y la ciudadana que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 087, de fecha 10 de septiembre de 2013.

Vialidad y Construcciones Sucre, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Johanna Carolina Castillo Yáñez, como Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoría Interna de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Dionis Alberto Hernández Cabrera, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información de este Ministerio.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jorge Elías Aguilera Castillo, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Avisos

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000681 de fecha 26 de febrero de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 dé las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN BOLÍVARES (Bs.522.037.171,00)** a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			**Bs.**	**522.037.171,00**
Acción Centralizada:	**E50000002000**	**Gestión Administrativa**	"	**267.938.526,00**
Acción Específica:	**E50000002003**	**Apoyo Institucional al Sector Público**	"	**267.938.526,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)**	"	**267.938.526,00**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	173.938.526,00
	A0227	Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital	"	12.100.000,00
	A0244	Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	10.000.000,00
	A0493	Fundación Banda Marcial Caracas	"	12.134.237,00
	A0494	Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	10.657.687,00
	A0495	Fundación Vivienda del Distrito Capital	"	24.063.359,00
	A1354	Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital	"	104.983.243,00
	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	94.000.000,00
	A0231	Sistema Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS), C.A.	"	25.000.000,00
	A0521	Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S.A.)	"	46.000.000,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	23.000.000,00
Proyecto:	**E50000043000**	**Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza**	"	**207.315.916,00**
Acción Específica:	**E50000043001**	**Construcción, conservación y mejora de espacios y edificaciones dirigidas a las prácticas deportivas y educativas, a la atención social, la salud y la prestación de servicios a la comunidad**	"	**27.000.000,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras fuentes)**	"	**2.866.071,43**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	2.866.071,43
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras fuentes)**	"	**24.133.928,57**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	23.383.929,57
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	750.000,00
Acción Específica:	**E50000043002**	**Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras de los urbanismos populares y de los servicios públicos en las distintas comunidades y parroquias**	"	**15.000.000,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**1.607.142,86**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	1.607.142,86
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras fuentes)**	"	**13.392.857,14**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	13.392.857,14
Acción Específica:	**E50000043003**	**Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación.**	"	**165.315.916,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras fuentes)**	"	**17.712.419,58**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partida Genérica , Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	17.712.419,58
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras fuentes)**	"	**147.603.496,42**
Sub-Partida Genérica , Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	147.603.496,42
Proyecto:	**E50009999000**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados**	"	**46.782.729,00**
Acción Específica:	**E50009999010**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital**	"	**30.000.000,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)**	"	**30.000.000,00**
Sub-Partida Genérica , Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	30.000.000,00
	A0244	Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital	"	30.000.000,00
Acción Específica:	**E50009999011**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas**	"	**16.782.729,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)**	"	**16.782.729,00**
Sub-Partida Genérica , Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	16.782.729,00
	A0494	Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	16.782.729,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EEKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR AMBROSO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio Nº 000835 de fecha 14 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 85.385.449,56)**, a la Acción Centralizada, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			**Bs.**	**85.385.449,56**
Acción Centraliza	**E50000002000**	**Gestión Administrativa**	"	**34.634.814,00**
Acción Específica:	**E50000002003**	**Apoyo Institucional al Sector Público**	"	**34.634.814,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)**	"	**34.634.814,00**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	34.634.814,00
	A0521	Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismos en el Distrito Capital, S.A. (CORPOCAPITAL, S:A.)	"	22.000.000,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A"	"	12.634.814,00
Proyecto:	**E5000043000**	**Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza**	"	**30.000.000,00**
Acción Específica:	**E50000043003**	**Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación**	"	**30.000.000,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras fuentes)**	"	**3.214.286,00**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	3.214.286,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**26.785.714,00**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	26.785.714,00
Proyecto:	**E50009999000**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados**	"	**20.750.635,56**
Acción Específica	**E50009999015**	Aporte y Transferencia para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Corporación de Servicios del Distrito Capital	"	**7.365.185,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras fuentes)**	"	**7.365.185,00**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	7.365.185,00
	A1536	Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	7.365.185,00
Acción Específica:	**E50009999016**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Banda Marcial Caracas**	"	**13.385.450,56**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**13.385.450,56**
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	13.385.450,56
	A0493	Fundación Banda Marcial Caracas.	"	13.385.450,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA EEKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud de la ciudadana Jefa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000744 de fecha 10 de marzo del 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 15.000.000,00),** al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-partidas y Ente, de acuerdo CONla siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			**Bs.**	**15.000.000,00**
Proyecto:	**E50000043000**	**Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza**	"	**15.000.000,00**
Acción Específica:	**E50000043003**	**Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación**	"	**15.000.000,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras fuentes)**	"	**1.607.142,86**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al valor agregado	"	1.607.142,86
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**13.392.857,14**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	13.392.857,14

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente

BLANCA EEKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en el oficio N° 000743 de fecha 10 de marzo del 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobierno del Distrito Capital para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **SETECENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS BOLÍVARES (Bs. 733.075.182,00),** al Proyecto, Acción Específica, Partidas, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL			**Bs.**	**733.075.182,00**
Acción Centralizada:	**E50000002000**	**Gestión Administrativa**	"	**141.032.662,00**
Acción Especifica:	**E50000002001**	**Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo**	"	**140.878.157,00**
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**1.781.283,00**
Sub-Partidas Genérica, Especifica y Sub-Específica:	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	1.781.283,00
Partida:	**4.11**	**Disminución de Pasivos (Otras Fuentes)**	"	**139.096.874,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	"	75.742.562,00
	11.05.00	Prestaciones sociales originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras	"	63.354.312,00
Acción Especifica:	**E50000002003**	**Apoyo institucional al sector público**	"	**154.505,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**154.505,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.01	Transferencias corrientes a la República	"	154.505,00
Acción Centralizada:	**E50000003000**	**Previsión y Protección Social**	"	**30.184.682,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	**E50000003001**	**Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas**	"	**30.184.682,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**30.184.682,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.15	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado	"	30.184.682,00
Acción Centralizada:	**E50000007000**	**Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres**	"	**4.653.589,00**
Acción Específica:	**E50000007001**	**Asignación y control de los recursos para la atención de las familias y personas en los refugios**	"	**4.653.589,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, Suministros y Mercancías (Otras Fuentes)**	"	**275.478,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	"	75.211,00
	03.02.00	Prendas de vestir	"	106.845,00
	06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	"	270,00
	06.05.00	Productos de tocador	"	74.141,00
	06.08.00	Productos plásticos	"	5.000,00
	08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	"	2.054,00
	10.11.00	Materiales eléctricos	"	11.957,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**2.199.583,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.03.00	Relaciones sociales	"	89.341,00
	11.07.00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	"	2.000,00
	12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	"	1.022.618,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	1.085.046,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	578,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**2.178.528,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	2.162.178,00
	12.01.01	Transferencias corrientes a Consejos Comunales	"	16.350,00
Proyecto:	**E50000043000**	**Impulsar la construcción y adecuación urbana en el Distrito Capital preservando el ambiente y la naturaleza**	"	**330.431.679,00**
Acción Específica:	**E50000043001**	**Construcción, conservación y mejora de espacios y edificaciones dirigidas a las prácticas deportivas y educativas, a la atención social, la salud y la prestación de servicios a la comunidad.**	"	**109.233.292,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**11.173.192,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	11.173.192,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**69.389.306,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	43.361.319,00
	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	2.803.748,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	2.025.977,00
	13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	"	5.978.487,00
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	2.385.069,00
	14.02.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público	"	12.720,00
	15.01.00	Construcciones de edificaciones médico-asistenciales	"	9.532.866,00
	15.03.00	Construcciones de edificaciones educativas, religiosas y recreativas	"	3.263.364,00
	16.02.00	Construcción de plazas, parques y similares	"	25.756,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**28.670.794,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.04.01	Donaciones de capital a la República	"	23.461.357,00
	03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	"	204.585,00
	A0494	-Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	204.585,00
	12.02.02	Donaciones de Capital a Consejos Comunales	"	5.004.852,00
Acción Específica:	**E50000043002**	**Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras de los urbanismos populares y de los servicios públicos en las distintas comunidades y parroquias**	"	**120.808.472,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**10.349.733,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	10.349.733,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**71.364.057,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	2.371.624,00
	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	36.074.789,00
	13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	"	7.725.157,00
	13.02.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio público	"	15.414.459,00
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	57.455,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	14.02.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público	"	3.749.376,00
	16.03.00	Construcciones de instalaciones hidráulicas	"	5.971.197,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**39.094.682,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	"	2.288.680,00
	A0494	-Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	"	2.288.680,00
	12.02.02	Donaciones de Capital a Consejos Comunales	"	36.806.002,00
Acción Específica:	**E50000043003**	**Revitalización y rehabilitación de espacios y edificaciones culturales, patrimoniales y no patrimoniales para el encuentro y la recreación.**	"	**100.389.915,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**10.699.751,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	10.699.751,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**84.802.951,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	47.262.472,00
	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	35.376.064,00
	13.01.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio privado	"	408.927,00
	13.02.00	Estudios y proyectos aplicables a bienes del dominio público	"	518.095,00
	14.01.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio privado	"	633.856,00
	14.02.00	Contratación de inspección de obras de bienes del dominio público	"	603.537,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**4.887.213,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	03.04.01	Donaciones de capital a la República	"	4.840.362,00
	03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	"	21.493,00
	A0244	-Fundación para la Identidad Caraqueña del Distrito Capital		21.493,00
	03.04.05	Donaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	25.358,00
	A0521	-Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo del Distrito Capital, S.A.	"	25.358,00
Proyecto:	**E50000044000**	**Desarrollo de políticas y estrategias para el fortalecimiento de la identidad caraqueña en el Distrito Capital**	"	**9.960.463,00**
Acción Específica:	**E50000044001**	**Realización de estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la identidad Caraqueña**	"	**7.891.185,00**
Partida:	**4.01**	**Gastos de Personal (Otras Fuentes)**	"	**822.264,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	"	822.264,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**2.375.215,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	Imprenta y reproducción	"	1.396.043,00
	07.03.00	Relaciones sociales	"	558.254,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	420.918,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**4.693.706,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.01.01	Transferencias Corrientes a Consejos Comunales	"	4.693.706,00
Acción Específica:	**E50000044003**	**Elaboración de programaciones y actividades especiales para el fortalecimiento de la identidad caraqueña**	"	**1.189.890,00**
Partida:	**4.01**	**Gastos de Personal**	"	**10.638,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	"	10.638,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**1.179.252,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	1.179.252,00
Acción Específica:	**E50000044004**	**Edición y publicación de productos comunicacionales para la construcción colectiva de saberes y la promoción y difusión de la gestión en identidad caraqueña**	"	**879.388,00**
Partida:	**4.01**	**Gastos de Personal (Otras Fuentes)**	"	**825.113,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	"	825.113,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**54.275,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	54.275,00
Proyecto:	**E50000045000**	**Fortalecimiento de las comunas y redes de producción socialistas de Caracas**	"	**159.554.662,00**
Acción Específica:	**E50000045001**	**Promover y acompañar a las Comunas Socialistas del Distrito Capital por medio de la ejecución de proyectos**	"	**159.554.662,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**13.833,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	"	13.298,00
	06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	"	535,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**45.700,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.99.00	Otros servicios profesionales y técnicos	"	37.300,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	8.400,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**54.388.755,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	"	43.868.618,00
	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	18.867,00
	16.03.00	Construcciones de instalaciones hidráulicas	"	10.501.270,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**105.106.374,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	9.255.278,00
	12.02.01	Transferencias de capital a Consejos Comunales	"	95.851.096,00
Proyecto:	**E50000046000**	**Divulgación y promoción comunicacional sobre la Gestión del Gobierno del Distrito Capital**	"	**9.265.290,00**
Acción Específica:	**E50000046001**	**Divulgar el patrimonio cultural, educativo, científico y comunicacional a través de eventos y actividades.**	"	**4.135.055,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**300.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	03.01.00	Textiles	"	100.000,00
	03.02.00	Prendas de vestir	"	200.000,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**3.715.605,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	07.02.00	Imprenta y reproducción	"	118.106,00
	07.03.00	Relaciones sociales	"	489.494,00
	07.04.00	Avisos	"	2.000.000,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	458.025,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	649.980,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**119.450,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	Equipos de computación	"	119.450,00
Acción Específica:	**E50000046002**	**Creación, conceptualización, diseño de campañas institucionales y productos comunicacionales de la Gestión del Gobierno del Distrito Capital.**	"	**5.130.235,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**3.276.517,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	Imprenta y reproducción	"	1.074.375,00
	07.03.00	Relaciones sociales	"	400.000,00
	07.04.00	Avisos	"	597.046,00
	10.99.00	Otros servicios profesionales y técnicos	"	109.834,00
	18.01.00	Impuesto al valor agregado	"	423.783,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	671.479,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**1.853.718,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.02.02	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro	"	753.718,00
	12.02.02	Donaciones de Capital a Consejos Comunales	"	1.100.000,00
Proyecto:	**E50000047000**	**Sistema inteligente de video vigilancia en las escuelas distritales, telecomunicaciones, radiocomunicaciones y migración a software libre de los servidores del Gobierno del Distrito Capital.**	"	**3.547.832,00**
Acción Específica:	**E50000047003**	**Telecomunicaciones y Radiocomuniciones.**	"	**3.547.832,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**263.056,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	"	263.056,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**1.231.135,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	10.03.00	Servicios de procesamiento de datos	"	805.395,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	425.740,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**2.053.641,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	2.053.641,00
Proyecto:	**E50000048000**	**Creación de un modelo urbano y armónico para alcanzar un nuevo patrón de organización socio-territorial en el Distrito Capital.**	"	**870.803,00**
Acción Específica:	**E50000048001**	**Fortalecimiento del Sistema de Información Geográfica**	"	**420.633,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**420.633,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	10.03.00	Servicios de procesamiento de datos	"	273.490,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	147.143,00
Acción Específica:	**E50000048002**	**Plan de Desarrollo del Distrito Capital**	"	**450.170,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**298.673,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	05.01.00	Pulpa de madera, papel y cartón	"	37.943,00
	06.99.00	Otros productos de la industria química y conexos	"	90.098,00
	10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	"	34.155,00
	10.08.00	Materiales para equipos de computación	"	136.477,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**112.139,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	112.139,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**39.358,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	Equipos de computación	"	39.358,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**E50000049000**	**Consolidación de las políticas de atención integral a ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital con la finalidad de lograr la mayor suma de inclusión social.**	"	**17.706.656,00**
Acción Específica:	**E50000049001**	**Atención socioeconómica, protección, resguardo, formación socioeducativa a ciudadanos y ciudadanas en situación de calle, vulnerabilidad, con algún tipo de discapacidad como base fundamental de las políticas de inclusión y profundización del socialismo.**	"	**6.598.208,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**6.598.208,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	01.02.01	Donaciones corrientes a personas	"	5.598.208,00
	03.04.01	Donaciones de capital a la República	"	1.000.000,00
Acción Específica:	**E50000049002**	**Atención integral personalizada y humanistas a los adultos y adultas mayores de las casas hogares, así como el equipamiento de las mismas, para garantizar las condiciones del Vivir Bien de abuelos y abuelas, trabajadores y trabajadoras promoviendo la inclusión social y la participación del poder popular.**	"	**11.108.448,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**300.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	03.01.00	Textiles	"	200.000,00
	99.01.00	Otros materiales y suministros	"	100.000,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**1.813.077,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	12.01.00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado	"	837.000,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	976.077,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**8.995.371,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	02.01.00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado	"	895.971,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	999.400,00
	09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	"	3.200.000,00
	09.99.00	Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	"	400.000,00
	11.02.00	Adquisición de edificios e instalaciones	"	3.500.000,00
Proyecto:	**E50000050000**	**Promoción de una formación y de un conocimiento emancipador para la convivencia y la paz, con prácticas educativas y deportivas atendiendo de manera integral a la población del Distrito Capital**	"	**24.107.008,00**
Acción Específica:	**E50000050001**	**Consolidación pedagógica de la gestión educativa para la formación liberadora de niñas, niños y adolescentes, administrativos, obreros, y la optimización de la dotación de equipos, mobiliarios y materiales necesarios para el desarrollo de la política educativa**	"	**23.512.528,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**1.904.041,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	05.05.00	Material de enseñanza	"	208.800,00
	06.08.00	Productos plásticos	"	3.150,00
	09.99.00	Otros productos de madera	"	106.390,00
	10.01.00	Artículos de deporte, recreación y juguetes	"	139.582,00
	10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	"	1.300.000,00
	99.01.00	Otros materiales y suministros	"	146.119,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**3.805.253,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00	Servicios de capacitación y adiestramiento	"	1.319.078,00
	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	2.486.175,00
Partida:	**4.04**	**Activos Reales (Otras Fuentes)**	"	**13.110.404,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	"	22.574,00
	07.02.00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación	"	3.366.444,00
	07.04.00	Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas	"	2.500.000,00
	09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	"	4.656.041,00
	09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	"	802.320,00
	11.02.00	Adquisición de edificios e instalaciones	"	1.514.922,00
	99.01.00	Otros activos reales	"	248.103,00
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**4.692.830,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.03	Becas escolares	"	4.692.830,00
Acción Específica:	**E50000050003**	**Atención de forma mancomunada en la administración, mantenimiento y dotación de las instalaciones deportivas y en las políticas públicas de fomento y masificación de la actividad física, educación física, el deporte, así como el alto rendimiento deportivo en el Distrito Capital.**	"	**594.480,00**
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**594.480,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y SubEspecíficas:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	115.061,00
	99.01.00	Otros servicios no personales	"	479.419,00
Proyecto:	**E50000052000**	**Identificación y reducción del riesgo de las Comunidades del Distrito Capital**	"	**926.523,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	**E50000052001**	**Identificar las zonas susceptibles a riesgos Socio-Naturales a partir del estudio de los factores geomorfológicos, hidrológicos y antrópicos en las 22 Parroquias del Distrito Capital**	"	**926.523,00**
Partida:	**4.02**	**Materiales, suministros y mercancías (Otras Fuentes)**	"	**864.835,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	"	864.835,00
Partida:	**4.03**	**Servicios no Personales (Otras Fuentes)**	"	**61.688,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	"	61.688,00
Proyecto:	**E50009999000**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados**	"	**833.333,00**
Acción Específica:	**E50009999015**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.**	"	**833.333,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y Donaciones (Otras Fuentes)**	"	**833.333,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	"	833.333,00
	A1536	-Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	"	833.333,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Gobierno del Distrito Capital y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio F- 189 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los **Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud**, por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs. 6.623.527.539,03)**, a los Proyectos, Acciones Específicas, Partidas, Sub-Partidas y Ente de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			**Bs.**	**4.504.505.040,00**
Proyecto:	**419999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**4.504.505.040,00**
Acción Específica:	419999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)"	"	4.504.505.040,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	4.504.505.040,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"	4.504.505.040,00
		A0641– Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)	"	4.504.505.040,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**2.119.022.499,03**
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**2.119.022.499,03**
Acción Específica:	549999015	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)"	"	2.119.022.499,03
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.119.022.499,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines Empresariales no Petroleros"	"	2.119.022.499,03

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A0543–	Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)	" 2.119.022.499,03

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública contenida en el oficio F-191 de fecha 07 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Alimentación**, por la cantidad de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.183.007,39)**, a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			**Bs.**	**12.183.007,39**
Acción Centralizada:	**410002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**12.183.007,39**
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	12.183.007,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	12.183.007,39
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	"	12.183.007,39
		A0225–"Lácteos Los Andes, C.A."	"	12.183.007,39

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15°de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio Nº F-184 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00)**, a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA:			**Bs.**	**200.000.000**
Acción Centralizada.	**330002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**200.000.000**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	200.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	200.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	200.000.000
	A0542	• Fundación Misión Nevado	"	200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F-188 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz,** por la cantidad de **CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 120.000.000,00),** al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs.**	**120.000.000,00**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para Financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**120.000.000,00**
Acción Específica:	**260035000**	**"Transferencias para financiar Programas y proyectos de los municipios"**	"	**120.000.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** -Otras Fuentes	"	120.000.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de capital al poder Municipal"	"	120.000.000,00
	E5001	Municipio Libertador	"	120.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 49.284.717,76)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**49.284.717,76**
Proyecto:	**089999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**49.284.717,76**
Acción Específica:	**089999011**	**"Aportes y transferencias para financiar proyectos del ente Fondo de Inversión Misión Negro Primero S.A."**	"	**49.284.717,76**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** -Otras Fuentes	"	**49.284.717,76**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	49.284.717,76
	A0530	"Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A."	"	49.284.717,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES (Bs. 34.338.408,00)**, a la Acción Centralizada, Acción Específica Partida, Subpartidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO			**Bs.**	**34.338.408,00**
Acción Centralizada:	**449999000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**34.338.408,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	440002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	34.338.408,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	34.338.408,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	"	34.338.408,00
		A0535 – Fundación Mundo de los Niños (FUMDANIÑOS)	"	17.362.641,00
		A0536 – Fundación Bosque Macuto	"	16.975.767,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio Nº F-185 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras**, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN BOLÍVARES (Bs. 1.366.199.141,00)**, al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-partidas y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			**Bs.**	**1.366.199.141**
Proyecto :	349999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	1.366.199.141
Acción Específica:	349999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal "	"	1.366.199.141
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.366.199.141
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	"	1.366.199.141
	A0721	Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal	"	1.366.199.141
		- Fondo Especial para el Estímulo de la Producción de Cereales y otros Rubros Agrícolas a la Cosecha 2013	"	1.366.199.141

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELÁSCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EcKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N° F- 187 de fecha 06 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social,** por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 78.487.200,00),** al Proyecto, Acción Específica, Partida, y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			**Bs.**	**78.487.200,00**
Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**78.487.200,00**
Acción Específica:	**139999002**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"**	**"**	**78.487.200,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** - Otras Fuentes	**"**	**78.487.200,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	78.487.200,00
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Gran Misión en Amor Mayor Venezuela	"	78.487.200,00
			"	78.487.200,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio F- 195 de fecha 10 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo,** por la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 127.334.830,40),** al Proyecto, Acción Específica, Partida, Sub-Partida y Ente, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO.			**Bs.**	**127.334.830,40**
Proyecto:	**669999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**127.334.830,40**
Acción Específica:	669999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Bolivariana de Aeropuertos, S.A (BAER)	"	127.334.830,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	127.334.830,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a Entes Descentralizados con Fines Empresariales no Petroleros"	"	127.334.830,40
	A1533	Bolivariana de Aeropuertos, S.A (BAER) -Isla de La Tortuga y La Blanquilla.	"	127.334.830,40

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 18 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación,** por la cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 7.500.000,00)** a la Acción Centralizada, Acción Específica, Partida y Sub-partida, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**Bs.**	**7.500.000,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión Administrativa"**	**"**	**7.500.000,00**
Acción Especifica:	**560002003**	**"Apoyo institucional al sector publico"**	**"**	**7.500.000,00**
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" .-Otras Fuentes	"	7.500.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	7.500.000,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

A1266	"Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)"	"	7.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio de fecha 11 de marzo de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los **DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS ENTES ADSCRITOS,** por la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 5.427.501.389,00),** a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**4.086.501,51**
Acción Centralizada:	**060001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**3.294.142,01**
Acción Específica:	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	3.294.142,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	3.294.142,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	288.363,07
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	475.884,36
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	871.843,71
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	10.938,26
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	33.528,29
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	22.407,77
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.075,83
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	8.845,52
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	45.797,75
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	124.620,29
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	78.424,35
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	247.799,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	67.900,44
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	42.737,56
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	134.999,45
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	32.516,78
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	10.839,31
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	7.225,95
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13.567,22
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.470,47
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.823,22
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	4.548,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.545,15
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	64.729,25
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	27.021,66
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	143.822,31
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	54.191,64
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	34.115,64
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	122.480,75
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	77.050,52
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	211.027,50
Acción Centralizada	**060003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**792.359,50**
Acción Específica:	060003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	792.359,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	792.359,50
Subpartidas Genérica, Especifica y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	220.730,98
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	571.628,52
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			"	**61.932.390,22**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**27.139.706,45**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	27.139.706,45
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	27.139.706,45
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.568.973,03
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	909.377,80
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.689.758,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.198.364,62

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	332.788,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	198.579,98
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	201.858,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.254.279,74
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	451.426,58
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	340.808,40
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	275.951,05
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	244.250,29
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	31.500,06
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	7.980,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.433.809,77
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.430.851,14**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo institucional al Sector Público"	"	1.430.851,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.430.851,14
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	109.339,47
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	"	109.339,47
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	"	1.321.511,67
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	1.321.511,67
Acción Centralizada:	**080003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**17.824.192,25**
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	17.824.192,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	17.824.192,25
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	16.855.793,73
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	20.731,92
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	947.666,60
Proyecto:	**080132000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	"	**11.828.940,01**
Acción Específica:	080132017	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal médico-asistencial"	"	11.828.940,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	11.828.940,01
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.840.194,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	611.352,48
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	563.141,23
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	449.679,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	769.456,68
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	523.866,09
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	174.622,03
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	116.414,69
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	116.414,69
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	692.511,01
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	230.837,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	153.891,34
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	153.891,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	12.393,84
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	60.542,97
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	198.511,18
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.319.722,15
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.841.497,83
Proyecto:	**089999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.708.700,37**
Acción Específica:	089999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.331.271,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.331.271,44
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.331.271,44
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.331.271,44
Acción Específica:	089999007	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	34.010,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	34.010,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	34.010,73
	A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	34.010,73
Acción Específica:	089999008	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	2.208.296,32
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.208.296,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social "	"	2.208.296,32
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	2.208.296,32

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	089999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	135.121,88
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	135.121,88
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	135.121,88
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	135.121,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			"	**935.513.757,14**
Acción Centralizada:	**100001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**16.127.489,19**
Acción Específica:	100001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	16.127.489,19
Partida	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	16.127.489,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.436.681,49
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	2.028.610,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.849.048,59
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	2.263,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	59.935,81
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	15.786,55
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	415.283,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	574,77
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	660.811,75
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	658.492,71
Acción Centralizada:	**100002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**101.908.312,50**
Acción Específica:	100002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	"	24.028.703,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	24.028.703,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.70	"Subsidios Educacionales al Sector Privado"	"	24.028.703,50
	S1040	Convenio ME-AVEC	"	24.028.703,50
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	77.879.609,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	77.879.609,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.996.087,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	362.623,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	14.155,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	8.015,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	24.601,00
	A0138	Academia Nacional de la Historia	"	69.375,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	7.339,00
	A0140	Academia Nacional de Medicina	"	52.257,00
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	"	1.080.744,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	369.142,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	371.557,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	631.191,00
	A0425	Fundación Samuel Robinsón	"	152.380,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	92.364,00
	A0491	Fundación Escuela Metropolitana de Formación Ciudadana "Simón Rodríguez" (FEMFOC)	"	760.344,00
	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	73.883.522,00
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	73.883.522,00
Acción Centralizada:	**100003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**81.653.285,40**
Acción Específica:	100003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	81.653.285,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	81.653.285,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.340.589,74
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	61.698.831,02
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.472.295,29
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	5.141.569,35
Proyecto:	**100094000**	**Recurrencia y apertura del año escolar**	"	**484.352.875,55**
Acción Específica:	100094001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero"	"	107.874.068,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	107.874.068,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	36.244.543,69
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	13.524.070,28
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.660.324,29
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	15.092,46
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	399.572,68
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	105.243,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.768.555,23
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.497,81

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	4.454.338,22
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.697.831,01
Acción Específica:	100094002	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	981.993,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	981.993,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	121.895,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	860.097,41
Acción Específica:	100094003	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	172.598.510,90
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	172.598.510,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	57.991.270,26
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	21.638.512,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	73.056.519,22
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	24.147,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	639.315,93
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	168.389,25
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	4.429.688,72
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	7.196,26
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	7.126.941,49
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	7.516.529,85
Acción Específica:	100094004	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	1.178.391,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.032.116,42
Acción Específica:	100094005	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	100.248.434,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes		100.248.434,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	45.305.679,90
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	16.905.087,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	28.537.702,83
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	18.865,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	499.465,70
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	185.553,98
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	3.460.694,48
	03.98.00	"Otras primas obreros"	"	5.621,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	3.055.224,43
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	2.274.538,47
Acción Específica:	100094006	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	1.178.391,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.032.116,42
Acción Específica:	100094007	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	54.297.039,75
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	54.297.039,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.934.499,19
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	7.438.233,48
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	25.113.178,54
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	8.300,94
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	219.764,65
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	57.884,01
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.522.705,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.473,53
Acción Específica:	100094008	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	736.494,69
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	736.494,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	91.421,64
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	645.073,05
Acción Específica:	100094009	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	44.424.854,74
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	44.424.854,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.310.045,07
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	6.085.831,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	20.547.146,34

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	6.790,93
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	179.808,03
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	47.359,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.245.849,82
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.023,69
Acción Específica:	100094010	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	834.696,13
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	834.696,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	103.611,81
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	731.084,32
Proyecto:	**109999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**251.471.794,50**
Acción Específica:	109999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)"	"	48.008.136,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	48.008.136,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	48.008.136,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	48.008.136,00
Acción Específica:	109999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	"	7.078,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	7.078,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.078,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	7.078,00
Acción Específica:	109999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales"	"	16.031,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	16.031,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	16.031,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	16.031,00
Acción Específica:	109999004	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	"	24.165,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	24.165,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	24.165,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	24.165,00
Acción Específica:	109999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Academia Venezolana de la Lengua"	"	22.017,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	22.017,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	22.017,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	22.017,00
Acción Específica:	109999009	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	"	167.472,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	167.472,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	167.472,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	167.472,00
Acción Específica:	109999010	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)"	"	300.511,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	300.511,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin Fines Empresariales"	"	300.511,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	300.511,00
Acción Específica:	109999011	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	980.240,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	980.240,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin Fines Empresariales"	"	980.240,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	980.240,00
Acción Específica:	109999012	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación Colombeia"	"	170.086,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	170.086,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin Fines Empresariales"	"	170.086,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	170.086,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	109999015	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	201.776.058,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	201.776.058,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	201.776.058,50
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	201.776.058,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**3.364.832.072,28**
Acción Centralizada:	**130001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**29.587.127,60**
Acción Específica:	130001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	29.587.127,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	29.587.127,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.901.470,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.164.032,84
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.619.711,36
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	329.141,06
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	216.403,28
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	422.111,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	325.313,35
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	408.426,27
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	15.106,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	189.113,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	140.990,63
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	21.285,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	491.730,64
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.083.741,73
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	601.120,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.199.332,60
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.774.577,65
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	829.672,67
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.342.692,41
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	549.283,26
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.051.554,67
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	491.635,95
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	448.023,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	149.341,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	89.030,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	99.560,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	296.612,96
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	98.870,99
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	65.913,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	65.913,99
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	265.483,42
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	58.996,32
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	328.919,31
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	481.986,64
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	1.756.151,10
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	239.619,25
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	941.846,40
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.473.648,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	719.890,76
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	838.870,65
Acción Centralizada:	**130002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**9.386.070,99**
Acción Específica:	130002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	9.386.070,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	9.386.070,99
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	9.386.070,99
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	1.109.572,28
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	4.868.117,80
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	2.982.647,65
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	"	425.733,26
Acción Centralizada:	**130003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**21.414.507,11**
Acción Específica:	130003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	21.414.507,11
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	21.414.507,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.359.255,60
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.522.293,20
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	415.328,10
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	55.226,45
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.643.177,10
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	4.624.204,20
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	55.654,56
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	10.739.367,90

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.304.444.366,58**
Acción Específica:	139999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	2.002.514,69
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.002.514,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	2.002.514,69
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	2.002.514,69
Acción Específica:	139999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.298.735.919,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.298.735.919,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.298.735.919,90
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	3.298.735.919,90
		Gastos de personal	"	21.733.618,81
		Pensiones	"	3.277.002.301,09
Acción Específica:	139999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	3.245.712,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.245.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.245.712,00
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	3.245.712,00
Acción Específica:	139999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"	"	460.219,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	460.219,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	460.219,99
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	"	460.219,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			"	**41.389.987,28**
Acción Centralizada:	**170001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**9.139.763,98**
Acción Específica:	170001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	9.139.763,98
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	9.139.763,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.178.098,76
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.427.040,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	381.829,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	967.836,22
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	218.050,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	130.830,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	789.356,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	119.928,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	90.290,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	562.516,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	155.001,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	125.003,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	125.003,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	70.648,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.549,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	15.700,00
	06.13.00	" Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	15.700,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	775.004,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	117.747,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.323.567,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	201.021,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	326.047,00
Acción Centralizada:	**170002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**5.235.141,30**
Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.235.141,30
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.235.141,30
Sub-Partidas Genéricas, Especifica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.235.141,30
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	3.500.000,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	1.411.378,69
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	9.989,28
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	9.989,28
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	"	303.784,05
Acción Centralizada:	**170003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**12.285.536,00**
Acción Específica:	170003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	12.285.536,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	12.285.536,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.780.584,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.504.952,00
Proyecto:	**179999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**14.729.546,00**
Acción Específica:	179999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"	"	9.712.830,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	9.712.830,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	9.712.830,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	9.712.830,00
Acción Específica:	179999005	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación de Educación Ambiental "	"	5.016.716,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	5.016.716,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.016.716,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	5.016.716,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			"	**44.674.109,61**
Acción Centralizada:	**260001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**5.532.739,00**
Acción Específica:	260001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	5.532.739,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.532.739,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	30.361,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	166.035,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.760.250,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	288.752,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	310.662,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	230.506,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	302.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	443.968,00
Acción Centralizada:	**260003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**14.931.318,72**
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	14.931.318,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	14.931.318,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	5.222.967,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.708.351,72
Proyecto:	**260057000**	**"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"**	"	**68.898,00**
Acción Específica:	260057008	"Dotar a los organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones Estadales y Municipales, Cuerpos de Bomberos y Organizaciones Voluntarias)"	"	68.898,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	68.898,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	50,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	988,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.997,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	61.838,00
Proyecto:	**260134000**	**"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"**	"	**95.027,00**
Acción Específica:	260134001	"Mantenimiento de la Red de Tele-Vigilancia del Municipio Libertador y de los Servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	"	95.027,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	95.027,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.976,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	477,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	495,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	82.055,00
Proyecto:	**260135000**	**"Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas."**	"	**51.158,00**
Acción Específica:	260135001	"Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima."	"	51.158,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	51.158,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	126,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	24.973,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	3.966,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	15.204,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.114,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.775,00
Proyecto:	**260138000**	**"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II. "**	"	**45.280,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	260138001	"Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones."	"	45.280,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	45.280,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	86,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	9.820,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.057,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	33.298,00
Proyecto:	**260140000**	**"Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial"**	"	**93.450,00**
Acción Específica:	260140001	"Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales"	"	56.738,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	56.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	111,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	35.676,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.911,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.094,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.982,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.964,00
Acción Específica:	260140002	"Control disciplinario de los Cuerpos de Policía"	"	36.712,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	36.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.364,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	592,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	614,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	33.694,00
Proyecto:	**260142000**	**"Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos."**	"	**54.501,00**
Acción Específica:	260142001	"Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional"	"	54.501,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	54.501,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	459,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	476,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	53.118,00
Proyecto:	**260143000**	**"Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC."**	"	**5.550,00**
Acción Específica:	260143001	"Consolidación de las regiones estratégicas de investigación penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura."	"	5.550,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	5.550,00
Proyecto:	**260145000**	**"Abordaje Integral a las Comunidades Priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para Diagnosticar el Entorno Social en que se Encuentran."**	"	**4.361,00**
Acción Específica:	260145001	"Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas"	"	4.361,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	4.361,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.124,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.053,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.165,00
Proyecto:	**260146000**	**"Creación de un Sistema de Información Estadístico para el Registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a Nivel Nacional. Fase I"**	"	**1.586,00**
Acción Específica:	260146001	"Diseño de un Sistema de Información Estadístico que permita llevar un registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los Cuerpos de Bomberos existentes en el país"	"	1.586,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.586,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.586,00
Proyecto:	**260147000**	**"Fortalecimiento de la Prevención Integral del uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas en Cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas."**	"	**953.115,00**
Acción Específica:	260147005	"Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	"	953.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	953.115,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	82.148,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	139.910,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	585.086,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.453,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	22.291,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	18.099,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	23.118,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	65.010,00
Proyecto:	**260148000**	**"Formación y Capacitación al Individuo en Prevención Integral y Situacional."**	"	**140.577,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	260148001	"Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo."	"	140.577,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	140.577,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	180,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	8.406,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	19.021,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.717,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	104.253,00
Proyecto:	**260149000**	**"Seguimiento y Control para mejorar la Implementación de las Políticas Públicas en Materia de Prevención y Seguridad Ciudadana."**	"	**81.186,00**
Acción Específica:	260149001	"Coordinar conjuntamente con el CEOFANB y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia, las estrategias para implementar los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana"	"	81.186,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	81.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	33,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	67.784,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	986,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.829,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.022,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.532,00
Proyecto:	**260151000**	**"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional fase III"**	"	**3.652.595,00**
Acción Específica:	260151003	"Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional."	'	3.652.595,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	'	3.652.595,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	39.248,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	701.430,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.710,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	727.410,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.884,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	720.135,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	196.401,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	130.934,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	130.934,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	4.835,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.319,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	879,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	879,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	982.003,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.594,00
Proyecto:	**260152000**	**"Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"**	"	**59.588,00**
Acción Específica:	260152002	"Creación de la Unidad Geoestadística en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"	"	59.588,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	59.588,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	21.406,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	28.541,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	3.425,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.664,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.552,00
Proyecto:	**260153000**	**"Optimización de la Investigación Penal en Materia de Medicina y Ciencias Forenses."**	"	**3.561,00**
Acción Específica:	260153001	"Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional"	"	3.561,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	3.561,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.502,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	300,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	311,00
Proyecto:	**269999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**18.899.618,89**
Acción Específica:	269999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	5.336.897,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	5.336.897,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	5.336.897,86
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	5.336.897,86
Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	8.020,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.020,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	8.020,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	8.020,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	208.740,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	208.740,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	208.740,00
	A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	208.740,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	"	9.798.121,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	9.798.121,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.798.121,40
	A0423	"Fundación Misión Identidad"	"	9.798.121,40
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	3.526.680,63
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.526.680,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	3.526.680,63
	A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	3.526.680,63
Acción Específica:	269999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)	"	21.159,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	21.159,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	21.159,00
	A1605	"Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	"	21.159,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			"	**1.035.651,40**
Acción Centralizada:	**320001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**360.709,88**
Acción Específica:	320001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	360.709,88
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	360.709,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	138.239,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	36.122,74
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	16.105,61
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	60.015,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	10.112,69
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	9.667,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.490,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.079,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.281,63
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.684,27
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	2.827,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	533,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	628,22
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	13.421,34
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	3.141,11
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	41.303,16
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	8.056,36
Acción Centralizada:	**320003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**72.235,23**
Acción Específica:	320003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	72.235,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	72.235,23
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	18.420,80
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	42.981,88
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	3.249,77
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	7.582,78
Acción Centralizada:	**320006000**	**"Gestión Auditoria Interna"**	"	**6.691,29**
Acción Específica:	320006001	"Gestión Auditoria Interna"	"	6.691,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.691,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	515,12
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.204,09
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.147,93
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	35,88
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	615,2
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	175,1
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	322,25
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	116,34
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	671,41
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	242,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12,1
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	11,15
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13,12
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	64,23

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	17,8
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	20,94
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	153,82
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	43,63
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	37,08
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	40,15
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	104,7
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	218,15
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	80,65
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	268,55
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	559,51
Proyecto:	**320022000**	**"Fortalecimiento de los mecanismos de Protección, Promoción, Defensa y vigilancia de los Derechos Humanos"**	"	**596.015,00**
Acción Específica:	320022001	"Protección de personas y colectivos en situación de amenazas o violación de sus derechos humanos"	"	596.015,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	596.015,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.237,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	83.082,31
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	248.360,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	260,62
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	675,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	270,27
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	22.235,55
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.027,28
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	66.469,33
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	23.996,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	195,47
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	36,92
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	43,44
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	6.502,09
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.228,17
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.444,91
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.436,88
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.319,31
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	3.671,41
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	217,18
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.224,55
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	21.596,53
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	563,07
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	18.529,63
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	55.391,12
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA			"	**3.804.328,50**
Acción Centralizada:	**330001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**736.897,00**
Acción Específica:	330001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	736.897,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	736.897,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	20.937,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	185.535,70
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	129.042,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	115.851,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.076,70
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	19.480,20
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	12.816,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	4.674,60
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	10.501,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	24.931,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	26.204,40
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.106,60
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	18.037,20
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	12.553,20
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	807,60
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	269,10
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	165,30
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	179,40
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	14.610,30
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	4.870,20
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.759,60
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.246,60
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	9.612,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.136,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.928,10
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	13.884,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	897,30
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	16.233,60
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.326,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	48.320,40
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	31.902,30

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Centralizada:	**330002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**2.333.049,90**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	2.333.049,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.333.049,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.333.049,90
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	146.769,00
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	41.499,60
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	542.810,40
	A0019	"Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)"	"	1.145.935,50
	A0261	"Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA)"	"	123.648,30
	A0830	"Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)"	"	58.136,10
	A0908	"Servicio Nacional de Contrataciones"	"	274.251,00
Acción Centralizada:	**330003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**198.215,90**
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	198.215,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	198.215,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	84.477,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	77.537,40
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	28.447,70
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	7.753,80
Acción Centralizada:	**330006000**	**"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"**	"	**6.912,30**
Acción Específica:	330006001	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	"	6.912,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.912,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.281,00
	03.37.00	"Prima de transporte al personal contratado"	"	513,90
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	475,80
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	72,90
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	385,20
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	85,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.098,00
Proyecto:	**330036000**	**"Optimizar las acciones de las acciones de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad de Estado"**	"	**378.059,10**
Acción Específica:	330036002	"Ejecutar las gestiones administrativas, para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Institución"	"	378.059,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	378.059,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	227.034,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	9.828,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	25.226,10
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	409,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.433,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.811,20
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.859,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.540,80
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	884,40
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	196,50
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.444,80
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	22.703,40
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	52.554,30
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.132,70
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**151.194,30**
Acción Específica:	339999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	61.678,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	61.678,50
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Acción Específica:	339999003	""Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	45.805,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	45.805,80
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Acción Específica:	339999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	43.710,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	43.710,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	43.710,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	43.710,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			"	**25.075.589,41**
Acción Centralizada:	**340001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**4.218.109,29**
Acción Específica:	340001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	4.218.109,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	4.218.109,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.213.832,57
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.010.820,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	146.528,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	122.423,69
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	174.748,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	113.355,27
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	56.156,27
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	109.896,27
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36.632,09
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	20.758,18
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	24.421,39
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	91.817,76
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	30.605,92
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	17.343,36
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	20.403,95
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	46.361,65
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	10.108,20
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	7.726,94
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	122.106,96
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	9.549,54
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	102.019,74
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	7.207,20
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	49.946,40
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	6.120,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	321.322,21
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	261.661,74
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	84.235,00
Acción Centralizada:	**340002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**12.587.723,86**
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	12.587.723,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	12.587.723,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	11.642.422,51
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	"	6.503.399,76
	A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)"	"	754.377,99
	A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	"	1.630.745,33
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	"	749.577,76
	A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)"	"	2.004.321,67
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	945.301,35
	A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"	"	945.301,35
Acción Centralizada:	**340003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.269.756,26**
Acción Específica:	340003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.269.756,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	8.269.756,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.224.993,20
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	4.966.099,20
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	333.748,98
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	744.914,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA			"	**5.909.549,40**
Acción Centralizada:	**350001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**576.234,40**
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	576.234,40
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	576.234,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Primas por merito a empleados"	"	333.060,00
	03.16.00	"Primas por merito a obreros"	"	243.174,40
Acción Centralizada:	**350002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**5.333.315,00**
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.333.315,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	5.333.315,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.333.315,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	"	286.369,00
	A0415	"Fundación Misión Sucre"	"	2.176.162,00
	A1466	"Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"	"	2.870.784,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN			"	**11.184.612,01**
Acción Centralizada:	**360001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**6.360.610,50**
Acción Específica:	360001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	6.360.610,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	6.360.610,50
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	590.877,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	754.041,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.248.660,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	70.905,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	90.485,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	299.678,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	50.295,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	111.849,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	212.570,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	98.900,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	132.830,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	417.996,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	64.087,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	21.362,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.242,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.164,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	86.072,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	28.691,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	19.128,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	28.426,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	270.861,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	89.451,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	692.201,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	128.174,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	172.148,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	94.064,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	135.258,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	416.195,00
Acción Centralizada:	**360002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.731.404,51**
Acción Específica:	360002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.731.404,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.731.404,51
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.827.900,51
	A0010	"Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)"	"	1.985.844,01
	A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	791.499,00
	A0468	"Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)"	"	49.219,00
	A0474	"Fundación Premio Nacional de Periodismo"	"	1.338,50
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	903.504,00
	A0608	"C.A. Venezolana de Televisión (VTV)"	"	903.504,00
Acción Centralizada:	**360003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**687.008,00**
Acción Específica:	360003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	687.008,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	687.008,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	118.423,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	463.788,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	21.315,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	83.482,00
Proyecto:	**369999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**405.589,00**
Acción Específica:	369999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	405.589,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	405.589,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	405.589,00
	A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	405.589,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			"	**58.968.685,65**
Acción Centralizada:	**370001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**25.699.512,73**
Acción Específica:	370001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	25.699.512,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	25.699.512,73
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.092.975,65
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.039.652,72
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	372.289,20
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	433.951,20
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	53.514,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	218.595,13

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	407.930,54
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	414.849,15
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	404.064,00
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	12.408,00
03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.140,56
03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	84.339,80
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	218.595,13
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	783.600,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	917.117,84
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	826.830,40
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	270.986,36
04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	"	49.946,40
04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	"	4.774,93
04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	360.908,29
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	5.689.674,26
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.467.746,51
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	873.427,10
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	348.075,45
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	273.332,36
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	144.884,45
05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	634,24
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	20.866,69
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	281.941,12
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	93.980,37
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	62.653,58
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	252.188,67
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	221.399,21
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	49.199,83
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	49.199,83
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	150.697,51
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	72.561,64
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	52.388,46
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	513,73
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	171,24
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	277,93
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	209,66
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	16.902,02
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.634,01
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.239,38
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	3.756,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	16.124,81
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	534.994,54
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	424.842,07
07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	856,22
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	28.170,03
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.491.572,21
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.525.812,61
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	436.570,48
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.316,11
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	118.661,50
Proyecto:	**370052000**	**"Apoyo y fortalecimiento de las políticas, planes y programas sociales del Gobierno Bolivariano, destinados promover el desarrollo social, la salud integral, la educación y el impulso del poder popular como eje fundamental del estado socialista"**	**" 33.269.172,92**
Acción Específica:	370052002	"Favorecer y fortalecer el desarrollo social y la protección integral de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de ayudas económicas permanentes o temporales"	" 33.269.172,92
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 33.269.172,92
Subpartidas Genérica, Especifica y Sub-especifica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	" 33.269.172,92
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA			**" 57.971,50**
Acción Centralizada:	**390001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**" 17.535,50**
Acción Específica:	390001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	" 17.535,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	" 17.535,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	" 2.223,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	" 1.623,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	444,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	578,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	875,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	256,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	200,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	44,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	65,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	649,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	9.276,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.300,50
Acción Centralizada:	**390003000**	**"Prevención y Protección Social"**	"	**10.346,00**
Acción Específica:	390003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	10.346,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	10.346,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.135,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.784,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.427,00
Proyecto:	**390030000**	**"Asesoramiento a los Órganos y Entes de la APN para la Implementación del Sistema de Control Interno"**	"	**21.364,00**
Acción Específica:	390030001	"Implementación de los Programas de Asesoría y Capacitación Técnica en Control Interno para los Órganos y Entes de la APN"	"	21.364,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	21.364,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.790,50
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	3.815,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	333,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.505,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	2.130,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	891,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	756,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	168,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	152,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.526,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	1.427,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.868,00
Proyecto:	**390032000**	**"Fortalecimiento con Tecnología de Información el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"**	"	**2.854,00**
Acción Específica:	390032001	"Diseño de Módulos y Sistemas para Fortalecer el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	"	2.854,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	2.854,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	2.854,00
Proyecto:	**390033000**	**"Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"**	"	**2.304,50**
Acción Específica:	390033001	"Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos y Entes de la APN"	"	2.304,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	2.304,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	2.304,50
Proyecto:	**390034000**	**"Evaluación del Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"**	"	**3.567,50**
Acción Específica:	390034001	"Evaluación del Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central"	"	3.567,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	3.567,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	3.567,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			"	**17.821.746,73**
Acción Centralizada:	**410002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**17.821.746,73**
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	17.821.746,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	17.821.746,73
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	17.821.746,73
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	"	17.821.746,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO			"	**6.509.428,42**
Acción Centralizada:	**440001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**5.402.886,11**
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	5.402.886,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.402.886,11
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	134.021,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	286.644,48
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	1.106.484,00
	01.35.00	"Sueldo Básico de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo Básico del Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	10.702,80
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	16.082,54

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	34.397,34
03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	"	133.436,09
03.94.00	"Otras Primas a los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.498,39
03.95.00	"Otras Primas al Personal de alto Nivel y de Dirección"	"	4.495,18
04.96.00	"Otros complementos a Empleados	"	134.996,98
04.97.00	"Otros complementos a Obreros	"	198.558,22
04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	"	518.253,12
05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	"	114.124,26
05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	36.429,53
05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	"	180.416,68
05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	57.733,34
05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	"	698.546,94
05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	195.352,58
05.13.00	"Aguinaldos a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.785,41
05.15.00	"Bono vacacional a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	647,32
05.16.00	"Aguinaldos al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	5.356,23
05.18.00	"Bono Vacacional al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	1.941,96
06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	39.208,90
06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	6.864,35
06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	7.406,13
06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	8.713,09
06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	68.197,50
06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	13.266,18
06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	12.881,75
06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	15.155,00
06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	"	158.235,59
06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	35.163,46
06.27.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal Contratado"	"	29.888,94
06.31.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolana de Seguros Sociales (I.V.S.S), por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	674,89
06.33.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	139,14
06.34.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	149,97
06.35.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Altos Funcionarios y Altas funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	127,48
06.39.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	2.024,66
06.41.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	417,41
06.42.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para La Vivienda por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	449,92
06.43.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	382,43
06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	43.762,94
07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	34.212,08
07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	62.352,00
07.57.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	607,92
07.68.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	1.823,76
07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	"	210.980,78
08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	96.812,10
08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	168.388,90
08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	502.461,16
08.06.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.666,38
08.07.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	4.999,15
Acción Centralizada:	**440003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**" 1.106.542,31**
Acción Específica:	440003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	" 1.106.542,31
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 1.106.542,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	" 135.568,80
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	" 451.218,00
	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	" 55.074,83
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	" 21.148,73
	01.01.12	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	" 40.670,64
	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	" 186.317,48
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	" 71.545,91
	01.01.16	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	" 144.997,92
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			**" 8.613.915,37**
Acción Centralizada:	**450002000**	**"Gestión Administrativa"**	**" 2.430.853,70**
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	" 2.430.853,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 2.430.853,70
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 2.430.853,70
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	" 2.430.853,70
Acción Centralizada:	**450003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**" 1.720.837,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.720.837,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.720.837,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	346.949,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.186.456,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	52.042,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	135.390,00
Proyecto	**450289000**	**"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería"**	"	**3.265.746,51**
Acción Específica:	450289004	"Recursos humanos"	"	3.265.746,51
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	3.265.746,51
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	382.779,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	288.604,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	173.920,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	559.732,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	50.125,88
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	34.633,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	83.481,84
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	559.310,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	75.998,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	116.324,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	34.525,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	77.168,88
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por empleados"	"	28.759,38
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.576,52
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	17.149,08
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	58.183,12
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	"	26.182,42
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	10.990,08
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	12.929,91
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	63.237,99
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	21.079,33
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.053,55
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	11.945,72
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	71.898,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	65.456,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	73.917,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	123.349,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	133.307,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	82.130,00
Proyecto	**459999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.196.478,16**
Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	503.505,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	503.505,16
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	503.505,16
	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	503.505,16
Acción Específica:	459999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos"	"	692.973,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	692.973,00
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	692.973,00
	A0956	Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburo	"	692.973,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			"	**9.137.323,20**
Acción Centralizada:	**460001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**907.738,60**
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	907.738,60
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	907.738,60
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	78.785,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	496.154,48
	01.36.00	"Sueldos básicos del personal de alto nivel y de dirección"	"	3.567,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	161.076,80
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	3.389,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.393,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	151.106,97
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	264,97
Acción Centralizada:	**460002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.933.987,15**
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.933.987,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.933.987,15
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.867.631,62

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	965.736,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	"	128.833,01
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	56.239,23
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	"	80.791,23
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	6.507,66
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	34.579,66
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.189,54
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	326.302,83
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	249.727,07
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	65.775,32
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	62.204,57
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	58.327,33
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	155.353,89
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	29.458,10
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	327.891,81
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	146.396,90
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	46.684,19
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	"	123.528,07
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	"	299.587,80
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	97.095,19
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonia Films"	"	22.032,15
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	26.797,19
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	66.719,14
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	76.820,74
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	37.345,84
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	79.617,73
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	101.516,07
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	182.874,10
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	5.699,26
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	66.355,53
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	66.355,53
Acción Centralizada:	**460003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**1.112.313,06**
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.112.313,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.112.313,06
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	628.781,97
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	483.531,09
Proyecto:	**460091000**	**"Fábrica de Medios"**	"	**11.416,32**
Acción Específica:	460091004	"Producción de semanarios culturales impresos y digitales"	"	11.416,32
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	11.416,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	11.416,32
Proyecto:	**460092000**	**"Presencia Nacional"**	"	**8.041,66**
Acción Específica:	460092001	"Promoción, difusión y coordinación de la acción cultural, a nivel nacional"	"	8.041,66
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	8.041,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	3.567,60
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	3.924,36
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	455,86
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	93,84
Proyecto:	**460093000**	**"Cultura con Presencia Internacional"**	"	**25.263,64**
Acción Específica:	460093001	"Promoción de la cultura venezolana en el exterior"	"	25.263,64
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	25.263,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	14.270,40
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.702,80
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	290,44
Proyecto:	**460097000**	**"Fortalecimiento e Impulso de la Actividad Archivista de Venezuela Valorizando el Patrimonio Cultural e Histórico"**	"	**17.724,48**
Acción Específica:	460097001	"Realización del procesamiento técnico archivístico del patrimonio documental vinculado a grupos sociales y étnicos subalternos"	"	17.724,48
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	17.724,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	17.724,48
Proyecto:	**460098000**	**"Consolidación de los Gabinetes Estadales"**	"	**1.544.990,55**
Acción Específica:	460098001	"Visibilización y reimpulso de la gestión cultural en los Gabinetes Estadales"	"	1.544.990,55
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	1.544.990,55
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	1.028.402,07
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	516.588,48
Proyecto:	**469999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.575.847,74**
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	"	23.065,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	23.065,48
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	23.065,48
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	23.065,48

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	23.722,65
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	23.722,65
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	23.722,65
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	23.722,65
Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.568,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	7.568,23
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.568,23
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.568,23
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	67.691,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	67.691,06
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	67.691,06
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	67.691,06
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	"	36.819,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	36.819,15
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	36.819,15
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	36.819,15
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	"	85.998,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	85.998,58
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	85.998,58
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	85.998,58
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	"	114.999,92
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	114.999,92
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	114.999,92
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	114.999,92
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.464,77
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	17.464,77
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.464,77
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.464,77
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	"	156.027,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	156.027,58
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	156.027,58
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	156.027,58
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	26.628,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	26.628,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	26.628,51
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	26.628,51
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	65.980,83
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	65.980,83
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	65.980,83
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	65.980,83
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	54.215,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	54.215,35
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	54.215,35
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	54.215,35
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	"	44.507,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	44.507,22

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	44.507,22
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	44.507,22
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	"	54.606,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	54.606,20
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	54.606,20
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	54.606,20
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	43.492,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	43.492,53
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	43.492,53
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	43.492,53
Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	81.720,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	81.720,06
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	81.720,06
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	81.720,06
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	85.978,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	85.978,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	85.978,51
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	85.978,51
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	32.587,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	32.587,14
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	32.587,14
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	32.587,14
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	3.169,56
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.169,56
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.169,56
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	3.169,56
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	456.496,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	456.496,46
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	456.496,46
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	456.496,46
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	93.107,95
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	93.107,95
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	93.107,95
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	93.107,95
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			"	**3.550.424,53**
Acción Centralizada:	**500002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.735.287,53**
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	1.735.287,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.735.287,53
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.735.287,53
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	1.735.287,53
Proyecto:	**509999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.815.137,00**
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	"	1.815.137,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.815.137,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.815.137,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	1.815.137,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**433.830.164,71**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**90.935.703,68**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	90.935.703,68
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	90.935.703,68

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.068.873,77
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	2.550,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.712.232,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	11.743.070,62
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.960,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.495.508,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.168.779,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.824.739,96
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.661.079,93
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.926.761,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.201.409,18
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.427.414,73
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	3.125.688,69
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.948.372,71
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.362.837,29
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.949.278,07
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.276.548,82
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	2.113.740,20
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.517.285,81
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.592.552,94
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	2.287.039,12
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	50.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	56.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.572.181,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.637.713,31
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.648.210,06
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.563.875,50
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**52.447.438,71**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	52.447.438,71
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	52.447.438,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sín fines empresariales"	"	17.212.957,71
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	5.383.848,59
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	272.642,23
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	422.112,90
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	1.800.395,21
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	"	76.072,58
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	129.408,72
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	"	89.674,69
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	8.740.932,44
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	178.695,29
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	16.801,62
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	"	83.260,60
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	"	19.112,84
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	35.234.481,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	3.538.679,00
	E5300	Estado Apure	"	1.697.447,00
	E5400	Estado Aragua	"	4.906.763,00
	E5600	Estado Bolívar	"	2.578.703,00
	E5700	Estado Carabobo	"	1.848.868,00
	E6000	Estado Falcón	"	1.722.894,00
	E6200	Estado Lara	"	2.688.156,00
	E6300	Estado Mérida	"	2.624.562,00
	E6500	Estado Monagas	"	969.871,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	1.198.467,00
	E6800	Estado Sucre	"	1.074.271,00
	E6900	Estado Táchira	"	1.662.568,00
	E7000	Estado Trujillo	"	2.912.224,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	1.304.338,00
	E7200	Estado Zulia	"	4.506.670,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**81.376.832,13**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	81.376.832,13
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	81.376.832,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	29.411.046,65
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	51.965.785,48
Proyecto:	**540167000**	**Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección Estatal de Salud Barinas.**	"	**3.453.308,98**
Acción Específica:	540167003	Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas	"	3.453.308,98
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	3.453.308,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	207.198,54
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	189.931,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	183.025,38
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	241.731,63
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	345.330,90
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	310.797,81
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	138.132,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	176.118,76
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	134.679,05
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	120.865,81
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	169.212,14
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	186.478,68
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	179.572,07
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	103.599,27
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	86.332,72
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	72.519,49
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	58.706,25
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	69.066,18
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	65.612,87
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	145.038,98
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	127.772,43
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	141.585,67
Proyecto:	**540187000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes.**	"	**2.683.324,22**
Acción Específica:	540187002	Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado	"	2.683.324,22

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	2.683.324,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	161.002,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	142.215,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	147.582,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	187.832,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	268.332,06
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	241.498,85
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	80.499,62
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	67.083,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	56.349,73
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	45.616,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	50.983,09
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	53.666,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	107.332,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	136.849,35
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	104.649,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	93.916,22
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	131.482,71
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	139.532,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	144.899,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	99.282,86
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	112.699,47
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	110.016,14
Proyecto:	**540188000**	**Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los Servicios de la Red Asistencial de Sistema Nacional de Salud Estado Delta Amacuro**	"	**969.310,20**
Acción Específica:	540188002	Atención en salud especializada a la población que asiste al complejo docente hospitalario Dr. Luis Razetti.	"	969.310,20
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	969.310,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	151.185,42
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	354.952,43
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	88.012,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	25.548,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.940,35
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	30.597,40
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	56.992,48
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	12.969,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	18.342,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	18.175,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	26.266,43
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	29.304,42
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	16.209,52
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	19.316,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	48.126,26
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	36.273,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	24.096,40

Proyecto:	**540189000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional para atender a la población del Estado Bolivariano de Miranda.**	"	**4.770.423,04**
Acción Específica:	540189003	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria	"	4.770.423,04
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	4.770.423,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	521.951,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	743.165,11
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.123.954,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	485.193,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	336,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	67.372,05
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	96.227,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.989,34
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	4.027,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	208.063,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	103.773,45
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	33.465,77
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	48.106,42
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	65.540,44
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	20.754,47
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	93.348,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	29.560,36
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	201.894,82
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	63.933,36
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	120.686,12
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	133.432,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	190.588,53
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	412.058,77
Proyecto:	**540190000**	**Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa.**	"	**5.549.615,49**
Acción Específica:	540190003	Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa.	"	5.549.615,49
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	5.549.615,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	518.486,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	615.828,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	450.855,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	278.270,40
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	133.809,90
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	185.513,60

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	121.401,60
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	220.652,30
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	223.998,87
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	111.723,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	100.981,74
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	138.143,04
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	195.572,40
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	61.931,25
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	269.377,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	113.373,76
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	144.472,24
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	68.624,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	397.780,68
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	550.858,56
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	295.666,32
Proyecto:	**540191000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional del sistema nacional de salud para atender integralmente a la población del estado Guárico.**	"	**4.694.022,46**
Acción Específica:	540191002	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado.	"	4.694.022,46
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	4.694.022,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	281.641,35
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	220.619,06
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	258.171,23
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	356.745,71
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	469.402,24
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	422.462,02
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	187.760,90
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	239.395,14
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	183.066,88
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	164.290,79
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	361.439,73
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	375.521,80
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	380.215,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	140.820,67
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	117.350,56
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	98.574,47
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	79.798,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	89.186,43
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	93.880,45
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	173.678,83
Proyecto:	**540192000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial del sistema público de salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas**	"	**769.445,66**
Acción Específica:	540192003	Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del hospital.	"	769.445,66
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	769.445,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	111.306,26
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	208.552,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	92.281,30
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	58.916,52
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	5.101,26
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	23.370,66
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	26.983,68
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	5.659,49
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	5.437,06
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	19.556,96
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	9.503,49
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	7.232,10
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	6.767,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	14.003,98
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	4.434,60
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	13.144,07
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	4.162,29
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	18.787,04
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	5.949,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	11.339,84
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	28.483,08
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	49.822,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	38.650,74
Proyecto:	**540193000**	**Optimización en los servicios de salud que componen la red asistencial tradicional para fortalecer la atención de los pacientes del Distrito Capital**	"	**11.172.580,04**
Acción Específica:	540193004	Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria.	"	11.172.580,04
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	11.172.580,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.875.395,93
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.715.479,02
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.200.818,69
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.015.849,08
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	437,03
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	241.978,52
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	351.602,30
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	10.879,21
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.648,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	286.147,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	142.987,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	120.964,02
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	175.281,27
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	235.245,27
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	74.494,34
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	340.555,50

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	107.842,58
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	278.213,53
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	88.100,95
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	166.250,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	479.357,17
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	696.200,68
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	566.851,11
Proyecto:	**540198000**	**Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas.**	"	**1.258.882,53**
Acción Específica:	540198002	Atención en salud hospitalaria a la población	"	1.258.882,53
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	1.258.882,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	189.360,77
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	307.536,34
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	121.275,98
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	89.862,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	30.033,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	24.431,59
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	47.613,73
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.679,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	30.626,12
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	27.311,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	13.686,60
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	12.158,61
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	23.639,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	23.747,49
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	7.520,04
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	46.180,84
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	14.623,93
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	26.569,49
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	8.413,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	15.835,38
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	48.387,95
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	94.272,70
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	54.114,13
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**86.621.866,55**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	6.869.200,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	6.869.200,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.869.200,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	6.869.200,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	3.295.046,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.295.046,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.295.046,00
	E5300	Estado Apure	"	3.295.046,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	9.524.894,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	9.524.894,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	9.524.894,00
	E5400	Estado Aragua	"	9.524.894,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	5.005.719,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.005.719,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.005.719,00
	E5600	Estado Bolívar	"	5.005.719,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	8.422.623,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	8.422.623,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	8.422.623,00
	E5700	Estado Carabobo	"	8.422.623,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	3.344.444,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.344.444,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.344.444,00
	E6000	Estado Falcón	"	3.344.444,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	5.457.772,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.457.772,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.457.772,00
	E6200	Estado Lara	"	5.457.772,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	5.094.739,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.094.739,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.094.739,00
	E6300	Estado Mérida	"	5.094.739,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	3.879.485,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.879.485,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.879.485,00
	E6500	Estado Monagas	"	3.879.485,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	2.667.557,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.667.557,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	2.667.557,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	2.667.557,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	6.087.537,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	6.087.537,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.087.537,00
	E6800	Estado Sucre	"	6.087.537,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	6.650.273,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	6.650.273,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.650.273,00
	E6900	Estado Táchira	"	6.650.273,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	5.379.985,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.379.985,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.379.985,00
	E7000	Estado Trujillo	"	5.379.985,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	3.354.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.354.012,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.354.012,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	3.354.012,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	11.588.580,55
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	11.588.580,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	11.588.580,55
	E7200	Estado Zulia	"	11.588.580,55
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**87.127.411,02**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	7.556.131,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	7.556.131,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.556.131,02
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	7.556.131,02
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	636.165,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	636.165,22
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	636.165,22
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	636.165,22
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	955.291,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	955.291,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	955.291,70
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	955.291,70
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	4.200.922,18
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	4.200.922,18
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.200.922,18
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	4.200.922,18
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	17.502,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	17.502,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.502,73
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	"	17.502,73
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	269.152,21
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	269.152,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	269.152,21
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	269.152,21
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	209.240,96
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	209.240,96

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	209.240,96
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	"	209.240,96
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	72.762.124,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	72.762.124,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	72.762.124,86
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	72.762.124,86
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	39.203,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	39.203,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	39.203,80
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	39.203,80
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	195.735,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	195.735,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	195.735,43
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	"	195.735,43
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	"	56.490,78
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	56.490,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	56.490,78
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)	"	56.490,78
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	"	184.853,49
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	184.853,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	184.853,49
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	"	184.853,49
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	"	44.596,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	44.596,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	44.596,64
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	"	44.596,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			"	**50.855.507,41**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**34.065.730,62**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	34.065.730,62
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	34.065.730,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	33.829.543,12
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	"	2.377.071,91
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	"	161.802,83
	A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)	"	3.602,37
	A0226	Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)	"	36.583,64
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	"	349.653,12
	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	"	229.734,79
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	"	116.737,58
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	"	77.570,14
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	"	30.966,06
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	"	14.015,99
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	"	226.104,10
	A0320	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	"	102.267,47
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	"	33.767,67
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	"	9.958,33
	A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	"	144.544,26
	A0338	Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	"	339.055,06
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	"	40.256,23

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	"	374.434,98
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	"	111.751,83
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	"	199.494,92
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	"	17.993,97
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	"	65.221,26
	A0431	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	"	81.029,16
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	"	23.095,30
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	"	17.426,44
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	"	83.416,40
	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	73.487,73
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	23.094,93
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	5.217,75
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	6.687,15
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	55.245,10
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	246.028,91
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	59.776,41
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	49.795,33
	A0464	Fundación Infocentro	"	811.462,37
	A0660	Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)	"	18.429.505,14
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	8.720.922,25
	A0937	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)	"	29.702,49
	A1301	Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)	"	51.061,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	236.187,50
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	"	62.713,54
	A1267	Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A)	"	173.473,96
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**16.789.776,79**
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	883.516,85
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	883.516,85
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	883.516,85
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	"	883.516,85
Acción Específica:	569999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)"	"	31.693,99
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	31.693,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	31.693,99
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	"	31.693,99
Acción Específica:	569999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	55.749,10
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	55.749,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	55.749,10
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	"	55.749,10
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	82.772,95
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	82.772,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	82.772,95
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	"	82.772,95
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	111.052,56
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	111.052,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	111.052,56
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	"	111.052,56
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	12.162,78

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	12.162,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	12.162,78
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	"	12.162,78
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	6.300,90
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	6.300,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	6.300,90
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	"	6.300,90
Acción Específica:	569999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	"	130.851,93
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	130.851,93
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	130.851,93
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	"	130.851,93
Acción Específica:	569999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	21.011,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	21.011,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	21.011,26
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	"	21.011,26
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	3.983,27
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.983,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	3.983,27
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	"	3.983,27
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	474.580,61
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	474.580,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	474.580,61
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	"	474.580,61
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	141.568,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	141.568,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	141.568,16
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	"	141.568,16
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	552.260,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	552.260,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	552.260,22
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	"	552.260,22
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	255.022,28
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	255.022,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	255.022,28
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	"	255.022,28
Acción Específica:	569999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	"	1.520,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.520,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.520,26
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	"	1.520,26
Acción Específica:	569999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	22.222,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	22.222,43

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	22.222,43
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	"	22.222,43
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	"	125.833,78
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	125.833,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	125.833,78
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	"	125.833,78
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	11.981,75
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	11.981,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	11.981,75
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	"	11.981,75
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	96.089,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	96.089,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	96.089,43
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	"	96.089,43
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	20.357,19
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	20.357,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	20.357,19
	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	20.357,19
Acción Específica:	569999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	8.995,79
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	8.995,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	8.995,79
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	8.995,79
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	"	41.741,96
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	41.741,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	41.741,96
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	41.741,96
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	30.487,60
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	30.487,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	30.487,60
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	30.487,60
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	61.610,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	61.610,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	61.610,14
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	61.610,14
Acción Específica:	569999034	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	398.443,79
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	398.443,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	398.443,79
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	398.443,79
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	"	16.627,48

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	16.627,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	16.627,48
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	16.627,48
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.843,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	4.843,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	4.843,05
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	4.843,05
Acción Específica:	569999037	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	"	10.304.468,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	10.304.468,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	10.304.468,43
	A0464	Fundación Infocentro	"	10.304.468,43
Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	"	2.718.944,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	2.718.944,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.718.944,44
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	2.718.944,44
Acción Específica:	569999041	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	"	163.082,41
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	163.082,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	163.082,41
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	"	163.082,41
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			"	**91.002.277,50**
Acción Centralizada:	**580002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**596.378,97**
Acción Específica:	580002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	596.378,97
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	596.378,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	596.378,97
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	596.378,97
Proyecto:	**589999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**90.405.898,53**
Acción Específica:	589999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	1.831.672,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.831.672,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.831.672,14
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	1.831.672,14
Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	"	88.574.226,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	88.574.226,39
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	88.574.226,39
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"	"	88.574.226,39
		Gastos de Personal	"	4.701.062,01
		Asignaciones económicas Madres del Barrio	"	83.873.164,38
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA			"	**5.110.496,34**
Acción Centralizada:	**590001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**1.665.800,62**
Acción Específica:	590001001	Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	"	1.665.800,62
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.665.800,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	414.954,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	1.250.846,46
Acción Centralizada:	**590002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.444.695,72**
Acción Específica:	590002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.444.695,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.444.695,72
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.444.695,72
	A0364	Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	"	3.444.695,72
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT			"	**23.729.821,80**
Acción Centralizada:	**620001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**347.684,31**
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	347.684,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	347.684,31

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	15.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	13.000,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	15.000,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	30.000,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	35.000,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	9.000,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.800,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.600,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	1.900,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	10.000,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.000,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.600,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	3.500,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	14.000,00
	06.26.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	4.500,00
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	12.000,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	11.315,81
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	9.919,75
	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	"	15.040,75
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	14.976,50
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	51.409,50
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	"	70.122,00
Acción Centralizada:	**620002000**	**"Gestión Administrativa"**		**19.816.986,05**
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	19.816.986,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	19.816.986,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales "	"	19.816.986,05
	A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	"	19.816.986,05
Acción Centralizada:	**620003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**3.565.151,44**
Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	3.565.151,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	3.565.151,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	398.679,75
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	2.946.524,69
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	19.947,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	200.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD			"	**2.062.287,45**
Acción Centralizada:	**640001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**579.665,00**
Acción Específica:	640001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	579.665,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	579.665,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	102.319,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	59.294,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	163.607,00
	05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.099,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	397,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	38.431,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	13.874,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	"	17.339,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.780,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.276,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.854,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	"	47.842,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	10.632,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	9.037,00
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	322,00
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	108,00
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	72,00
	06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular "	"	61,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	23.119,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	429,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.984,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	63.789,00
Proyecto:	**640026000**	**"Diseño de políticas y estrategias para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana"**	"	**1.482.622,45**
Acción Específica:	640026001	"Diseño de políticas y estrategias para la articulación y fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles"	"	1.482.622,45

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.482.622,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	228.611,81
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	57.097,46
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	475.446,12
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	53.803,37
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	"	16.696,37
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.565,46
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.153,76
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.710,30
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	"	139.029,37
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para vivienda por personal contratado"	"	30.895,42
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	26.261,10
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal de alto nivel y de dirección"	"	15.733,12
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.244,37
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.496,25
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.971,81
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	46.343,12
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	22.261,82
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	20.977,49
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	185.372,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	95.115,29
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	44.836,14
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			"	**7.787.648,40**
Acción Centralizada:	**650001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**306.307,42**
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	306.307,42
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	306.307,42
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	20.713,19
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	17.122,69
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	49.989,77
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	10.318,13
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	4.553,91
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	6.961,63
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	48.190,10
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	38.134,86
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	110.323,14
Proyecto:	**650036000**	**"Garantía de los derechos humanos de las y los privados de libertad mediante control y seguimiento del funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión y para su buen vivir"**	"	**934.411,58**
Acción Específica:	650036004	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los privados de libertad, en cada de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	934.411,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	934.411,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	137.601,04
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	399.319,57
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	34.670,68
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	163.042,33
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	130.585,33
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	11.502,81
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	57.689,82
Proyecto:	**650037000**	**"Cayapa Judicial: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as) recluidos en los distintos establecimientos penitenciarios del país, con el fin de disminuir el retardo procesal"**	"	**143.310,82**
Acción Específica:	650037005	"Analizar los expedientes y realizar las evaluaciones psicosociales de los privados y privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a fin de disminuir el retardo procesar conjuntamente con el poder judicial"	"	143.310,82
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	143.310,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	96.325,20
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.295,44
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	11.509,68
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	11.559,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	755,45
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.381,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	9.989,28
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	545,57
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	4.245,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	256,98

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	447,60
Proyecto:	**650038000**	**"Llegó Maíta: Garantizar la pacificación de los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a nivel nacional"**	"	**16.249,89**
Acción Específica:	650038001	"Incorporar las madres y/o abuelas de las y los privados de libertad en procesos socio-educativos y socio-productivos a través de actividades conjuntas con el comité de familia con el fin de lograr la pacificación en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a la vez que se forman"	"	16.249,89
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	16.249,89
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	'	3.567,60
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	'	8.221,20
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	'	428,11
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	'	986,54
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	915,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.131,42
Proyecto:	**650039000**	**"Fortalecimiento de la Red Social de apoyo a la revolución adolescente para la transformación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal"**	"	**1.133,70**
Acción Específica:	650039001	"Sensibilización de adolescentes en conflicto con la ley penal, integrantes de consejos comunales, estudiantes universitarios, servidoras públicas, servidores públicos y familias para el fortalecimiento de la red social de apoyo a la revolución adolescente"	"	1.133,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.133,70
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	'	856,22
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	'	277,48
Proyecto:	**650040000**	**"Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios para la transformación social de los y las privadas de libertad (Fase II)"**	"	**2.118.224,54**
Acción Específica:	650040005	"Implementar los mecanismos asociados a dispositivos de seguridad y custodia a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios."	"	2.118.224,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.118.224,54
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.064.202,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	17.838,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	509.725,70
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	151.704,29
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.140,56
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	256.832,73
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	50.389,83
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	1.427,04
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	63.963,99
Proyecto:	**650041000**	**"Clasificación, agrupación y tratamiento a los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano, mediante procesos educativos y transformadores."**	"	**122.171,19**
Acción Específica:	650041007	"Agrupar y clasificar a la población privada de libertad con la finalidad de garantizar el tratamiento de acuerdo al nivel de seguridad (máxima, media y mínima) e implementar Programas para el desarrollo metodológico de los distintos planes de Tratamiento según el nivel de seguridad."	"	122.171,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	122.171,19
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	39.243,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	33.752,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	23.019,36
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.709,23
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.050,32
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.762,32
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	7.135,20
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	3.511,78
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.704,52
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.387,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	895,20
Proyecto:	**650042000**	**"Llegó el Convive: Transformar Socialmente al Egresado(a) con beneficio del Sistema Penal"**	"	**1.961.016,03**
Acción Específica:	650042003	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de los ciudadanos y ciudadanas egresados de los establecimientos penitenciarios."	"	1.961.016,03
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.961.016,03
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	'	1.092.106,16
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	108.689,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	290.334,56
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	143.052,74
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	13.042,71
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	46.840,15
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	120.417,41

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	7.480,70
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	68.412,58
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	49.370,12
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	4.379,63
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	16.889,99
Proyecto:	**650043000**	**"Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con medida privativa de libertad, en las Entidades de Atención, con el fin de lograr su transformación social."**	"	**2.184.823,23**
Acción Específica:	650043007	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en cada uno de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	2.184.823,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.184.823,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.271,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.973,20
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.667.454,07
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.552,59
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.996,78
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	249.370,99
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	18.551,52
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.315,39
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	6.152,13
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	960,77
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	49.224,19
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			"	**38.196.685,59**
Acción Centralizada:	**670001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**11.708.631,75**
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	11.708.631,75
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	11.708.631,75
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.283.896,29
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.884.154,61
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.834.065,19
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	50.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	250.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	300.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	303.643,96
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.095.362,11
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	4.705.509,59
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión aAdministrativa"**	"	**9.119.806,48**
Acción Especifica:	670002003	"Apoyo institucional al sector público"	'	9.119.806,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	'	9.119.806,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.677.768,38
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	"	5.981.331,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	210.962,04
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	1.485.475,34
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	'	1.442.038,10
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	"	294.229,26
	A1283	Empresa para la Infraestructura Ferroviaria Latinoamericana, S.A. (FERROLASA)	"	12.478,30
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)	"	75.728,39
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	"	1.059.602,15
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**17.368.247,36**
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	17.368.247,36
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	17.368.247,36
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	'	7.485.696,37
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	'	9.882.550,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA			"	**155.535.233,10**
Acción Centralizada:	**700001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**47.971.264,00**
Acción Específica:	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	47.971.264,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	47.971.264,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.410.437,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.523.862,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.168.009,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	46.379,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	592.063,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	304.773,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	515.252,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	853.658,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	228.580,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	19.948,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	63.682,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.135.824,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.066.704,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.402.638,00
	04.96.00	"complementos a empleados"	"	3.197.134,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.636.411,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	835.031,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	347.102,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	396.740,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	11.338,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	686.301,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	220.046,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	159.031,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	285.627,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	281.153,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	93.718,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	67.050,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	171.223,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	329.789,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	139.655,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	72.112,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	37.968,00
	06.96.00	"Otros aportes legales por empleados"	"	61.633,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	5.327.001,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	1.260.373,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	3.262.258,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	621.180,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.645.213,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	810.240,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.434.301,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.181.139,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.690.794,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	3.377.894,00
Acción Centralizada:	**700002000**	**"Gestión Administrativa"**	**"**	**16.363.874,00**
Acción Específica:	700002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	16.363.874,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	16.363.874,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	16.334.619,00
	A0123	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	"	15.931.564,00
	A0653	Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (CORPOTULIPA)	"	145.250,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	257.805,00
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	29.255,00
	A0854	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R. SOGAMIC, S.A.)	"	29.255,00
Acción Centralizada:	**700003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**"**	**62.932.586,10**
Acción Específica:	700003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	62.932.586,10
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	62.932.586,10
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.285.410,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	22.130.140,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	9.344.072,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	3.321.352,50
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	9.319.076,60
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	5.532.535,00
Acción Centralizada:	**700006000**	**"Gastos Centralizados"**	**"**	**26.065.144,00**
Acción Específica:	700006001	"Gastos Centralizados"		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	26.065.144,00
Sub-partida Genérica, Especifica y Sub-especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	26.065.144,00
	E5000	Distrito Capital	"	26.065.144,00
Proyecto:	**700027000**	**"Formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la administración pública"**	**"**	**371.582,00**
Acción Específica:	700027001	"Desarrollo del lapso académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	"	371.582,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	371.582,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	28.541,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	29.087,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	36.707,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	5.708,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.818,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.281,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	7.421,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.364,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	19.979,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	20.361,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	27.530,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	30.824,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	32.119,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	7.325,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.626,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.138,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.934,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.978,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.404,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.602,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.367,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.789,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.280,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.268,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.782,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.588,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.285,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	64.476,00
Proyecto:	**709999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**1.830.783,00**
Acción Específica:	709999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Valores"	"	1.505.568,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.505.568,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.505.568,00
	A0185	Superintendencia Nacional de Valores	"	1.505.568,00
Acción Específica:	709999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social"	"	325.215,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	325.215,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	325.215,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	325.215,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN			"	**15.293.222,54**
Acción Centralizada:	**710001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**6.360.195,38**
Acción Específica:	710001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	6.360.195,38
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.360.195,38
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	317.048,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	49.430,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	433.648,80
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	63.409,78
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	9.886,06
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	47.557,33
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	7.414,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	82.432,71
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	221.934,22
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	34.601,20
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	303.554,16
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	81.375,88
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	11.259,12
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	81.911,44
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	65.914,46
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	21.971,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.647,66
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	20.343,97
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	9.119,89
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	3.039,96
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.026,64
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	26.170,59
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	39.028,39
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	445.453,68
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	8.672,98
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	321.845,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	126.819,55
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.312.748,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	19.772,11
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	249.123,82
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	173.459,52
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	254.299,62
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	327.132,34
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	238.908,37
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	934.232,28
Acción Centralizada:	**710003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.933.027,16**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	710003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.933.027,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.933.027,16
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	299.678,40
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.821.494,64
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	239.611,91
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.798.070,40
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	1.455.095,98
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	3.319.075,83

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR HIDROBO
Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 844 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela concatenado con los numerales 1 y 2 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2º, 7º y 8º de la Ley sobre la Condecoración "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" en cumplimiento del deber histórico de honrar a quienes con su esfuerzo, sacrificio y entrega han contribuido a la consolidación del supremo ideal de la felicidad y de la libertad del pueblo venezolano,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, a través de la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela, busca reconocer a todos los Hombres y Mujeres que en ejercicio de sus actividades, han contribuido a la formación de la Patria,

CONSIDERANDO

Que **MIGUEL ANTONIO PARRAS** con su desempeño y espíritu luchador, se dedicó a la defensa de los más excelsos valores de la patria al salvaguardar la seguridad de nuestro pueblo, hoy y siempre permanecerá vivo en el corazón de la Patria que lo vio nacer,

CONSIDERANDO

Que siendo un oficial militar quien ofrendó su vida en el cumplimiento de su deber, forjando su espíritu en la protección y resguardo del pueblo más humilde, logrando con su heroicidad encender la llama del combatiente y glorioso pueblo de Venezuela, en una demostración sin precedentes de arrojo y valentía,

CONSIDERANDO

Que la patria de Bolívar tiene como ejemplo a un hombre de gran lealtad, guerrero, luchador, emprendedor y de gran compromiso con las misiones encomendadas, en pro de la construcción de la Patria Socialista.

DECRETO

Artículo Único. Se confiere la **"Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela"** Post-Mortem en virtud de la respetable pasión y dedicación manifestada con su conducta ejemplar; hoy la Patria llora de tristeza por su partida y lo premia con dignidad en nombre del pueblo venezolano, al convertirse en referencia de la Revolución Bolivariana.

¡Honor y Gloria!

"ORDEN LIBERTADORES Y LIBERTADORAS DE VENEZUELA" PRIMERA CLASE "ESPADA"

MIGUEL ANTONIO PARRAS **C.I. V-10.937.364**

"Formemos una patria a toda costa y todo lo demás será tolerable"

Simón Bolívar

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto N° 845 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 120.000.000,00),** al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ,** de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs.**	**120.000.000,00**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los programas y proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**120.000.000,00**
Acción específica:	**260035002**	**"Transferencias para financiar los programas y proyectos de Municipios"**	".	**120.000.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** (Otras Fuentes)	"	**120.000.000,00**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.09	"Transferencias de capital al Poder Municipal"	"	120.000.000,00
	E5001	Municipio Libertador	"	120.000.000,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz y de Economía, Finanzas y Banca Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 846 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON 76/100 (Bs. 49.284.717,76),** al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**49.284.717,76**
Proyecto:	**089999000**	**" Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados "**	"	49.284.717,76
Acción Específica:	**089999011**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A "**	"	**49.284.717,76**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes**	"	**49.284.717,76**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios "	"	49.284.717,76
	A0530	" Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A"	"	49.284.717,76

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)
ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)
VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas
(L.S.)
ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central
(L.S.)
DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 847 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.366.199.141),** imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			**Bs.**	**1.366.199.141**
Proyecto:	**349999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.366.199.141**
Acción Específica:	**349999013**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal" "Transferencias y donaciones"**	"	**1.366.199.141**
Partida: Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	**4.07**	-Otras fuentes	"	**1.366.199.141**
	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	"	1.366.199.141
	A0721	Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal - Fondo Especial para el Estímulo de la Producción de Cereales y otros Rubros Agrícolas a la cosecha 2013	"	1.366.199.141

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 848 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.6.623.527.539,03)** a los Presupuestos de Gastos vigentes de los **MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN Y DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			**Bs.**	**4.504.505.040,00**
Proyecto:	**419999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**4.504.505.040,00**
Acción Específica:	419999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)"	"	4.504.505.040,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	4.504.505.040,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	"	4.504.505.040,00
		A0641– Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (LA CASA)	"	4.504.505.040,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**2.119.022.499,03**
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**2.119.022.499,03**
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)"	"	2.119.022.499,03
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.119.022.499,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	"	2.119.022.499,03
		A0543– Corporación Nacional de Insumos para la Salud (CONSALUD)	"	2.119.022.499,03

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, del Poder Popular para la Alimentación y del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútes
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 849 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.183.007,39)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			**Bs.**	**12.183.007,39**
Acción Centralizada:	**410002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**12.183.007,39**
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	12.183.007,39
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	12.183.007,39
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados con Fines Empresariales No Petroleros"	"	12.183.007,39
		A0225-"Lácteos Los Andes, C.A."	"	12.183.007,39

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Alimentación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)
ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)
VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 850 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 78.487.200,00),** al Presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,** cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			**Bs.**	**78.487.200,00**
Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**78.487.200,00**
Acción Específica:	**139999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"**	"	**78.487.200,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones"** - Otras Fuentes	"	**78.487.200,00**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	78.487.200,00
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" - Gran Misión en Amor Mayor Venezuela	"	78.487.200,00
			"	78.487.200,00

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203º de la Independencia y 155º de la Federación y 15º de la Revolución.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto N° 851 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional, por la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 127.334.830,40)**, imputados al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO			**Bs.**	**127.334.830,40**
Proyecto:	**669999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Entes Descentralizados"**	"	**127.334.830,40**
Acción Específica:	**669999002**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER)"**	"	**127.334.830,40**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** -Otras Fuentes	"	**127.334.830,40**
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	127.334.830,40
	A1533	Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER) - Isla de La Tortuga y La Blanquilla	"	127.334.830,40

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 852 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000)**, al Presupuesto de Gastos 2014 de la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:			**Bs.**	**200.000.000**
Acción Centralizada:	**330002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**200.000.000**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	200.000.000

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes "	200.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "	200.000.000
	A0542	• Fundación Misión Nevado "	200.000.000

Artículo 2°. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 853 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N°9.402, de fecha 11 de marzo 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** por la cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.7.500.000,00),** correspondiente a otras fuentes, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**Bs.**	**7.500.000,00**
Acción Centralizada	**560002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**7.500.000,00**
Acción Específica	**560002003**	**"Apoyo institucional al sector publico"**	"	**7.500.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y donaciones"** - Otras Fuentes	"	**7.500.000,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de Capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	**7.500.000,00**
	A1266	"Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV)"	"	**7.500.000,00**

Artículo 2º.- Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 854 25 de Marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES (Bs. 34.338.408)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULARPARA EL TURISMO			**Bs.**	**34.338.408**
Acción Centralizada:	**440002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**34.338.408**
Acción Específica:	440002003	"Apoyo Institucional al Sector Público	"	34.338.408
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	34.338.408
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	"	34.338.408
		A0535 – Fundación Mundo de los Niños (FUMDANIÑOS)	"	17.362.641
		A0536 – Fundación Bosque Macuto	"	16.975.767

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para el Turismo, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto Nº 855 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 5.427.501.389,00),** a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**4.086.501,51**
Acción Centralizada:	**060001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**3.294.142,01**
Acción Específica:	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	3.294.142,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	3.294.142,01
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	288.363,07
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	475.884,36
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	871.843,71
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	10.938,26
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	33.528,29
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	22.407,77
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.075,83
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	8.845,52
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	45.797,75
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	124.620,29
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	78.424,35
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	247.799,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	67.900,44
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	42.737,56
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	134.999,45
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	32.516,78
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	10.839,31
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	7.225,95
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13.567,22
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.470,47
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.823,22
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	4.548,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.545,15
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	64.729,25
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	27.021,66
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	143.822,31
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	54.191,64
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	34.115,64
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	122.480,75
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	77.050,52
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	211.027,50
Acción Centralizada	**060003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**792.359,50**
Acción Específica:	060003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	792.359,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	792.359,50
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	220.730,98
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	571.628,52
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			"	**61.932.390,22**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**27.139.706,45**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	27.139.706,45
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	27.139.706,45
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.568.973,03
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	909.377,80
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.689.758,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.198.364,62
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	332.788,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	198.579,98
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	201.858,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.254.279,74
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	451.426,58
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	340.808,40
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	275.951,05
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	244.250,29
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	31.500,06
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	7.980,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.433.809,77
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.430.851,14**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo institucional al Sector Público"	"	1.430.851,14

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.430.851,14
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	109.339,47
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	"	109.339,47
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	"	1.321.511,67
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	1.321.511,67
Acción Centralizada:	**080003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**17.824.192,25**
Acción Específica:	080003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	17.824.192,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	17.824.192,25
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	16.855.793,73
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	20.731,92
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	947.666,60
Proyecto:	**080132000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	"	**11.828.940,01**
Acción Específica:	080132017	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal médico-asistencial"	"	11.828.940,01
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	11.828.940,01
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.840.194,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	611.352,48
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	563.141,23
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	449.679,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	769.456,68
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	523.866,09
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	174.622,03
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	116.414,69
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	116.414,69
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	692.511,01
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	230.837,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	153.891,34
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	153.891,34
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	12.393,84
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	60.542,97
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	198.511,18
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.319.722,15
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.841.497,83
Proyecto:	**089999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.708.700,37**
Acción Específica:	089999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.331.271,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.331.271,44
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.331.271,44
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.331.271,44
Acción Específica:	089999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	34.010,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	34.010,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	34.010,73
	A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	34.010,73
Acción Específica:	089999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	2.208.296,32
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.208.296,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social "	"	2.208.296,32
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	2.208.296,32
Acción Específica:	089999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	135.121,88
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	135.121,88
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	135.121,88
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	135.121,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			"	**935.513.757,14**
Acción Centralizada:	**100001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**16.127.489,19**
Acción Específica:	100001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	16.127.489,19
Partida	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	16.127.489,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.436.681,49
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	2.028.610,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.849.048,59
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	2.263,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	59.935,81
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	15.786,55
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	415.283,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	574,77
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	660.811,75
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	658.492,71
Acción Centralizada:	**100002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**101.908.312,50**
Acción Específica:	100002002	"Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo"	"	24.028.703,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	24.028.703,50

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.70	"Subsidios Educacionales al Sector Privado"	"	24.028.703,50
	S1040	Convenio ME-AVEC	"	24.028.703,50
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	77.879.609,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	77.879.609,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	3.996.087,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	362.623,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	14.155,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	8.015,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	24.601,00
	A0138	Academia Nacional de la Historia	"	69.375,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	7.339,00
	A0140	Academia Nacional de Medicina	"	52.257,00
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	"	1.080.744,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	369.142,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	371.557,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	631.191,00
	A0425	Fundación Samuel Robinson	"	152.380,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	92.364,00
	A0491	Fundación Escuela Metropolitana de Formación Ciudadana "Simón Rodríguez" (FEMFOC)	"	760.344,00
	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	73.883.522,00
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	73.883.522,00
Acción Centralizada:	**100003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**81.653.285,40**
Acción Específica:	100003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	81.653.285,40
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	81.653.285,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.340.589,74
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	61.698.831,02
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.472.295,29
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	5.141.569,35
Proyecto:	**100094000**	**Recurrencia y apertura del año escolar**	"	**484.352.875,55**
Acción Específica:	100094001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del Año Escolar 2013-2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero"	"	107.874.068,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	107.874.068,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	36.244.543,69
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	13.524.070,28
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	45.660.324,29
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	15.092,46
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	399.572,68
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	105.243,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.768.555,23
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.497,81
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	4.454.338,22
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.697.831,01
Acción Específica:	100094002	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	981.993,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	981.993,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	121.895,90
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	860.097,41
Acción Específica:	100094003	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	172.598.510,90
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	172.598.510,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	57.991.270,26
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	21.638.512,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	73.056.519,22
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	24.147,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	639.315,93
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	168.389,25
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	4.429.688,72
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	7.196,26
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	7.126.941,49
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	7.516.529,85
Acción Específica:	100094004	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	1.178.391,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.032.116,42
Acción Específica:	100094005	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	100.248.434,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	100.248.434,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	45.305.679,90
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	16.905.087,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	28.537.702,83
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	18.865,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	499.465,70
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	185.553,98
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	3.460.694,48
	03.98.00	"Otras primas obreros"	"	5.621,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados	"	3.055.224,43
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	2.274.538,47

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	100094006	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	1.178.391,50
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	1.178.391,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.275,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.032.116,42
Acción Específica:	100094007	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	54.297.039,75
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	54.297.039,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.934.499,19
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	7.438.233,48
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	25.113.178,54
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	8.300,94
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	219.764,65
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	57.884,01
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.522.705,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.473,53
Acción Específica:	100094008	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	736.494,69
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	736.494,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	91.421,64
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	645.073,05
Acción Específica:	100094009	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia Año Escolar 2013-2014 de jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	44.424.854,74
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	44.424.854,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.310.045,07
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	6.085.831,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	20.547.146,34
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	6.790,93
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	179.808,03
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	47.359,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.245.849,82
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.023,69
Acción Específica:	100094010	Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Apertura Año Escolar 2014-2015 de jóvenes, adultos y adultas, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero.	"	834.696,13
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	834.696,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	103.611,81
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	731.084,32
Proyecto:	**109999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**251.471.794,50**
Acción Específica:	109999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)"	"	48.008.136,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	48.008.136,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	48.008.136,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	48.008.136,00
Acción Específica:	109999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	"	7.078,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	7.078,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	7.078,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	7.078,00
Acción Específica:	109999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales"	"	16.031,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	16.031,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	16.031,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	16.031,00
Acción Específica:	109999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	"	24.165,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	24.165,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	24.165,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	24.165,00
Acción Específica:	109999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Venezolana de la Lengua"	"	22.017,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	22.017,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	22.017,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	22.017,00
Acción Específica:	109999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	"	167.472,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	167.472,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	167.472,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	167.472,00
Acción Específica:	109999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)"	"	300.511,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	300.511,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	300.511,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	300.511,00
Acción Específica:	109999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	980.240,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	980.240,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	980.240,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	980.240,00
Acción Específica:	109999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Colombeia"	"	170.086,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	170.086,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	170.086,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	170.086,00
Acción Específica:	109999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	201.776.058,50
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	201.776.058,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias Corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	201.776.058,50
	A0056	Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)	"	201.776.058,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**3.364.832.072,28**
Acción Centralizada:	**130001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**29.587.127,60**
Acción Específica:	130001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	29.587.127,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	29.587.127,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.901.470,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.164.032,84
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.619.711,36
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	329.141,06
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	216.403,28
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	422.111,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	325.313,35
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	408.426,27
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	15.106,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	189.113,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	140.990,63
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	21.285,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	491.730,64
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.083.741,73
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	601.120,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.199.332,60
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.774.577,65
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	829.672,67
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	1.342.692,41
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	549.283,26
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.051.554,67
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	491.635,95
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	448.023,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	149.341,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	89.030,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	99.560,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	296.612,96
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	98.870,99
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	65.913,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	65.913,99
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	265.483,42
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	58.996,32
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	328.919,31
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	481.986,64
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	1.756.151,10
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	239.619,25
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	941.846,40
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.473.648,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	719.890,76
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	838.870,65
Acción Centralizada:	**130002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**9.386.070,99**
Acción Específica:	130002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	9.386.070,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	9.386.070,99
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	9.386.070,99
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	1.109.572,28
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	4.868.117,80
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	2.982.647,65
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	"	425.733,26
Acción Centralizada:	**130003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**21.414.507,11**
Acción Específica:	130003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	21.414.507,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	21.414.507,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.359.255,60

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.522.293,20
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	415.328,10
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	55.226,45
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.643.177,10
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	4.624.204,20
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	55.654,56
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	10.739.367,90
Proyecto:	**139999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**3.304.444.366,58**
Acción Específica:	139999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	2.002.514,69
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	2.002.514,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	2.002.514,69
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	2.002.514,69
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	3.298.735.919,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.298.735.919,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.298.735.919,90
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	3.298.735.919,90
		Gastos de personal	"	21.733.618,81
		Pensiones	"	3.277.002.301,09
Acción Específica:	139999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	3.245.712,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.245.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	3.245.712,00
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	3.245.712,00
Acción Específica:	139999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Tesorería de Seguridad Social (TSS)"	"	460.219,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	460.219,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	460.219,99
	A0250	Tesorería de Seguridad Social	"	460.219,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE			"	**41.389.987,28**
Acción Centralizada:	**170001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**9.139.763,98**
Acción Específica:	170001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	9.139.763,98
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	9.139.763,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.178.098,76
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.427.040,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	381.829,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	967.836,22
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	218.050,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	130.830,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	789.356,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	119.928,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	90.290,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	562.516,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	155.001,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	125.003,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	125.003,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	70.648,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	23.549,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	15.700,00
	06.13.00	" Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	15.700,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	775.004,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	117.747,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.323.567,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	201.021,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	326.047,00
Acción Centralizada:	**170002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**5.235.141,30**
Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.235.141,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	5.235.141,30
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.235.141,30
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	3.500.000,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	1.411.378,69
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	9.989,28
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	9.989,28
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	"	303.784,05
Acción Centralizada:	**170003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**12.285.536,00**
Acción Específica:	170003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	12.285.536,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	12.285.536,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.780.584,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.504.952,00
Proyecto:	**179999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**14.729.546,00**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	179999001	"Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)"	"	9.712.830,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.712.830,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	9.712.830,00
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	9.712.830,00
Acción Específica:	179999005	"Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del Ente Fundación de Educación Ambiental "	"	5.016.716,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	5.016.716,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.016.716,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	5.016.716,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			"	**44.674.109,61**
Acción Centralizada:	**260001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**5.532.739,00**
Acción Específica:	260001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	5.532.739,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.532.739,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	30.361,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	166.035,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.760.250,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	288.752,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	310.662,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	230.506,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	302.205,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	443.968,00
Acción Centralizada:	**260003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**14.931.318,72**
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	14.931.318,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	14.931.318,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	5.222.967,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.708.351,72
Proyecto:	**260057000**	**"Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"**	"	**68.898,00**
Acción Específica:	260057008	"Dotar a los Organismos Integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones Estadales y Municipales, Cuerpos de Bomberos y Organizaciones Voluntarias)"	"	68.898,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	68.898,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	50,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	988,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.997,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.025,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	61.838,00
Proyecto:	**260134000**	**"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"**	"	**95.027,00**
Acción Específica:	260134001	"Mantenimiento de la Red de Tele-Vigilancia del Municipio Libertador y de los Servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	"	95.027,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	95.027,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.976,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	477,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	495,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	82.055,00
Proyecto:	**260135000**	**"Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas."**	"	**51.158,00**
Acción Específica:	260135001	"Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima."	"	51.158,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	51.158,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	126,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	24.973,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	3.966,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	15.204,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.114,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.775,00
Proyecto:	**260138000**	**"Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II. "**	"	**45.280,00**
Acción Específica:	260138001	"Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones."	"	45.280,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	45.280,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	86,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.019,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	9.820,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.057,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	33.298,00
Proyecto:	**260140000**	**"Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial"**	"	**93.450,00**
Acción Específica:	260140001	"Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estadales y municipales"	"	56.738,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	56.738,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	111,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	35.676,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.911,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.094,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.982,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.964,00
Acción Específica:	260140002	"Control disciplinario de los Cuerpos de Policía"	"	36.712,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	36.712,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.364,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	592,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	614,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	33.694,00
Proyecto:	**260142000**	**"Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos."**	"	**54.501,00**
Acción Específica:	260142001	"Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional"	"	54.501,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	54.501,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	459,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	476,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	53.118,00
Proyecto:	**260143000**	**"Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC."**	"	**5.550,00**
Acción Específica:	260143001	"Consolidación de las regiones estratégicas de investigación penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura."	"	5.550,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	5.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	5.550,00
Proyecto:	**260145000**	**"Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para diagnosticar el entorno social en que se encuentran."**	"	**4.361,00**
Acción Específica:	260145001	"Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas"	"	4.361,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	4.361,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.124,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.053,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.165,00
Proyecto:	**260146000**	**"Creación de un Sistema de Información Estadístico para el Registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a Nivel Nacional. Fase I"**	"	**1.586,00**
Acción Específica:	260146001	"Diseño de un Sistema de Información Estadístico que permita llevar un registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los Cuerpos de Bomberos existentes en el país"	"	1.586,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	1.586,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.586,00
Proyecto:	**260147000**	**"Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas."**	"	**953.115,00**
Acción Específica:	260147005	"Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	"	953.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	953.115,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	82.148,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	139.910,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	585.086,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.453,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	22.291,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	18.099,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	23.118,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	65.010,00
Proyecto:	**260148000**	**"Formación y capacitación al individuo en prevención integral y situacional."**	"	**140.577,00**
Acción Específica:	260148001	"Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo."	"	140.577,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	140.577,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	180,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	8.406,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	19.021,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.717,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	104.253,00
Proyecto:	**260149000**	**"Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana."**	"	**81.186,00**
Acción Específica:	260149001	"Coordinar conjuntamente con el CEOFANB y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia, las estrategias para implementar los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana"	"	81.186,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	81.186,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	33,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	67.784,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	986,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.829,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.022,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.532,00
Proyecto:	**260151000**	**"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional fase III"**	"	**3.652.595,00**
Acción Específica:	260151003	"Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional."	"	3.652.595,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	3.652.595,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	39.248,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	701.430,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.710,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	727.410,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.884,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	720.135,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	196.401,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	130.934,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	130.934,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	4.835,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.319,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	879,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	879,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	982.003,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.594,00
Proyecto:	**260152000**	**"Fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"**	"	**59.588,00**
Acción Específica:	260152002	"Creación de la Unidad Geoestadística en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana"		59.588,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	59.588,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	21.406,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	28.541,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	3.425,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.664,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.552,00
Proyecto:	**260153000**	**"Optimización de la Investigación Penal en Materia de Medicina y Ciencias Forenses."**	"	**3.561,00**
Acción Específica:	260153001	"Procesar experticias en materia de medicina y ciencias forenses a nivel nacional"	"	3.561,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	3.561,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.502,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	300,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	444,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	311,00
Proyecto:	**269999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**18.899.618,89**
Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	5.336.897,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	5.336.897,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	5.336.897,86
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	5.336.897,86
Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	8.020,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	8.020,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	8.020,00
	A0220	"Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	8.020,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	208.740,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	208.740,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	208.740,00
	A0270	"Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	208.740,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	"	9.798.121,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.798.121,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	9.798.121,40
	A0423	"Fundación Misión Identidad"	"	9.798.121,40
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	3.526.680,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	3.526.680,63
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.526.680,63
	A1342	"Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	3.526.680,63
Acción Específica:	269999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	"	21.159,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	21.159,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	21.159,00
	A1605	"Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	"	21.159,00
DEFENSORIA DEL PUEBLO			"	**1.035.651,40**
Acción Centralizada:	**320001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**360.709,88**
Acción Específica:	320001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	360.709,88
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	360.709,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	138.239,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	36.122,74

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	16.105,61
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	60.015,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	10.112,69
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	9.667,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.490,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12.079,21
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.281,63
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.684,27
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	2.827,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	533,99
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	628,22
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	13.421,34
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	3.141,11
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	41.303,16
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	8.056,36
Acción Centralizada:	**320003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**72.235,23**
Acción Específica:	320003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	72.235,23
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	72.235,23
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	18.420,80
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	42.981,88
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	3.249,77
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	7.582,78
Acción Centralizada:	**320006000**	**"Gestión Auditoria Interna"**	"	**6.691,29**
Acción Específica:	320006001	"Gestión Auditoria Interna"	"	6.691,29
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	6.691,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	515,12
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.204,09
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.147,93
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	35,88
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	615,2
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	175,1
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	322,25
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	116,34
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	671,41
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	242,39
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	12,1
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	11,15
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	13,12
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	64,23
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	17,8
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	20,94
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	153,82
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	43,63
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	37,08
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	40,15
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	104,7
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	218,15
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	80,65
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	268,55
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	559,51
Proyecto:	**320022000**	**"Fortalecimiento de los mecanismos de protección, promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos"**	"	**596.015,00**
Acción Específica:	320022001	"Protección de personas y colectivos en situación de amenazas o violación de sus derechos humanos"	"	596.015,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	596.015,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.237,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	83.082,31
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	248.360,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	260,62
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	675,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	270,27
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	22.235,55
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	8.027,28
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	66.469,33
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	23.996,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	195,47
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	36,92
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	43,44
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	6.502,09
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.228,17
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.444,91
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	19.436,88
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.319,31
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	3.671,41
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	217,18
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.224,55
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	21.596,53
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	563,07
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	18.529,63
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	55.391,12
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			"	**3.804.328,50**
Acción Centralizada:	**330001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**736.897,00**
Acción Específica:	330001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	736.897,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	736.897,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Especifica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	20.937,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	185.535,70
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	129.042,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	115.851,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.076,70
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	19.480,20
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	12.816,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	4.674,60
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	10.501,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	24.931,50
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	26.204,40

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.106,60
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	18.037,20
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	12.553,20
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	807,60
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	269,10
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	165,30
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	179,40
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	14.610,30
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	4.870,20
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.759,60
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.246,60
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	9.612,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.136,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.928,10
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	13.884,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	897,30
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	16.233,60
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.326,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	48.320,40
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	31.902,30
Acción Centralizada:	**330002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**2.333.049,90**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	2.333.049,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	2.333.049,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.333.049,90
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	146.769,00
	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	41.499,60
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	542.810,40
	A0019	"Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)"	"	1.145.935,50
	A0261	"Corporación de Desarrollo Jacinto Lara (CORPOLARA)"	"	123.648,30
	A0830	"Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA)"	"	58.136,10
	A0908	"Servicio Nacional de Contrataciones"	"	274.251,00
Acción Centralizada:	**330003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**198.215,90**
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	198.215,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	198.215,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	84.477,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	77.537,40
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	28.447,70
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	7.753,80
Acción Centralizada:	**330006000**	**"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"**	"	**6.912,30**
Acción Específica:	330006001	"Gastos de funcionamiento de la Comisión Central de Planificación y Entes Adscritos"	"	6.912,30
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.912,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.281,00
	03.37.00	"Prima de transporte al personal contratado"	"	513,90
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	475,80
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	72,90
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	385,20
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	85,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.098,00
Proyecto:	**330036000**	**"Optimizar las acciones de las acciones de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad de Estado"**	"	**378.059,10**
Acción Específica:	330036002	"Ejecutar las gestiones administrativas, para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Institución"	"	378.059,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	378.059,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	227.034,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	9.828,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	25.226,10
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	409,50
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.433,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.811,20
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.859,50
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.540,80
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	884,40
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	196,50
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.444,80
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	22.703,40
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	52.554,30
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.132,70
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**151.194,30**
Acción Específica:	339999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	61.678,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	61.678,50
	A0015	"Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)"	"	61.678,50
Acción Específica:	339999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	45.805,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	45.805,80

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0016	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)"	"	45.805,80
Acción Específica:	339999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	43.710,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	43.710,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	43.710,00
	A0018	"Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)"	"	43.710,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			"	**25.075.589,41**
Acción Centralizada:	**340001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**4.218.109,29**
Acción Específica:	340001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		4.218.109,29
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	4.218.109,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.213.832,57
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.010.820,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	146.528,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	122.423,69
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	174.748,63
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	113.355,27
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	56.156,27
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	109.896,27
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	36.632,09
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	20.758,18
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	24.421,39
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	91.817,76
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	30.605,92
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	17.343,36
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	20.403,95
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	46.361,65
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	10.108,20
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	7.726,94
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	122.106,96
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	9.549,54
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	102.019,74
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	7.207,20
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	49.946,40
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	6.120,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	321.322,21
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	261.661,74
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	84.235,00
Acción Centralizada:	**340002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**12.587.723,86**
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	12.587.723,86
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	12.587.723,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	11.642.422,51
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	"	6.503.399,76
	A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)"	"	754.377,99
	A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	"	1.630.745,33
	A0935	"Instituto Nacional de Tierras (INTI)"	"	749.577,76
	A1330	"Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)"	"	2.004.321,67
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	945.301,35
	A1302	"Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)"	"	945.301,35
Acción Centralizada:	**340003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.269.756,26**
Acción Específica:	340003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	8.269.756,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	8.269.756,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.224.993,20
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	4.966.099,20
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	333.748,98
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	744.914,88
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA			"	**5.909.549,40**
Acción Centralizada:	**350001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**576.234,40**
Acción Específica:	350001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	576.234,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Otras Fuentes	"	576.234,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Primas por merito a empleados"	"	333.060,00
	03.16.00	"Primas por merito a obreros"	"	243.174,40
Acción Centralizada:	**350002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**5.333.315,00**
Acción Específica:	350002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.333.315,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	"	5.333.315,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.333.315,00
	A0011	"Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	"	286.369,00
	A0415	"Fundación Misión Sucre"	"	2.176.162,00
	A0466	"Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend"	"	2.870.784,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN			"	**11.184.612,01**
Acción Centralizada:	**360001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**6.360.610,50**
Acción Específica:	360001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	6.360.610,50

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	6.360.610,50
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	590.877,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	754.041,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.248.660,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	70.905,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	90.485,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	299.678,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	50.295,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	111.849,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	212.570,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	98.900,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	132.830,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	417.996,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	64.087,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	21.362,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.242,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.164,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	86.072,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	28.691,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	19.128,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	28.426,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	270.861,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	89.451,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	692.201,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	128.174,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	172.148,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	94.064,50
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	135.258,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	416.195,00
Acción Centralizada:	**360002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.731.404,51**
Acción Específica:	360002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.731.404,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.731.404,51
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.827.900,51
	A0010	"Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)"	"	1.985.844,01
	A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	791.499,00
	A0468	"Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)"	"	49.219,00
	A0474	"Fundación Premio Nacional de Periodismo"	"	1.338,50
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	903.504,00
	A0608	"C.A. Venezolana de Televisión (VTV)"	"	903.504,00
Acción Centralizada:	**360003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**687.008,00**
Acción Específica:	360003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	687.008,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	687.008,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	118.423,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	463.788,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	21.315,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	83.482,00
Proyecto:	**369999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**405.589,00**
Acción Específica:	369999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	405.589,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	405.589,00
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	405.589,00
	A0079	"Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	405.589,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO			"	**58.968.685,65**
Acción Centralizada:	**370001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**25.699.512,73**
Acción Específica:	370001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	25.699.512,73
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	25.699.512,73
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.092.975,65
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.039.652,72
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	372.289,20
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	433.951,20
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	53.514,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	218.595,13
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	407.930,54
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	414.849,15
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	404.064,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	12.408,00
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.140,56
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	84.339,80
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	218.595,13
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	783.600,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	917.117,84
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	826.830,40
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	270.986,36
	04.49.00	"Complemento al personal de alto nivel y de dirección por comisión de servicios"	"	49.946,40
	04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	"	4.774,93
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	360.908,29
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	5.689.674,26
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.467.746,51
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	873.427,10
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	348.075,45
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	273.332,36
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	144.884,45
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	634,24
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	20.866,69
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	281.941,12
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	93.980,37

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	62.653,58
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	252.188,67
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	221.399,21
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	49.199,83
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	49.199,83
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	150.697,51
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	72.561,64
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	52.388,46
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	513,73
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	171,24
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	277,93
	06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	209,66
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	16.902,02
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.634,01
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.239,38
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	3.756,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	16.124,81
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	534.994,54
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	424.842,07
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	856,22
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	28.170,03
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.491.572,21
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.525.812,61
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	436.570,48
	08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.316,11
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	118.661,50
Proyecto:	**370052000**	**"Apoyo y fortalecimiento de las políticas, planes y programas sociales del Gobierno Bolivariano, destinados promover el desarrollo social, la salud integral, la educación y el impulso del poder popular como eje fundamental del estado socialista"**	"	**33.269.172,92**
Acción Específica:	370052002	"Favorecer y fortalecer el desarrollo social y la protección integral de adultos mayores y personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de ayudas económicas permanentes o temporales"	"	33.269.172,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	33.269.172,92
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	33.269.172,92
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA			"	**57.971,50**
Acción Centralizada:	**390001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**17.535,50**
Acción Específica:	390001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	17.535,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	17.535,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.223,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.623,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	444,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	578,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	875,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	256,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	200,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	44,50
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	65,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	649,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	9.276,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.300,50
Acción Centralizada:	**390003000**	**"Prevención y Protección Social"**	"	**10.346,00**
Acción Específica:	390003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	10.346,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.346,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.135,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.784,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.427,00
Proyecto:	**390030000**	**"Asesoramiento a los Órganos y Entes de la APN para la Implementación del Sistema de Control Interno"**	"	**21.364,00**
Acción Específica:	390030001	"Implementación de los Programas de Asesoría y Capacitación Técnica en Control Interno para los Órganos y Entes de la APN"	"	21.364,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	21.364,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.790,50
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	3.815,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	333,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.505,50
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	2.130,50
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	891,50
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	756,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	168,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	152,50
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.526,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	1.427,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.868,00
Proyecto:	**390032000**	**"Fortalecimiento con Tecnología de Información el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"**	"	**2.854,00**
Acción Específica:	390032001	"Diseño de Módulos y Sistemas para Fortalecer el Área de Auditoría, Control Interno y Unidades de Apoyo de la SUNAI"	"	2.854,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.854,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	2.854,00
Proyecto:	**390033000**	**"Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna en los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional"**	"	**2.304,50**
Acción Específica:	390033001	"Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos y Entes de la APN"	"	2.304,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.304,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	2.304,50
Proyecto:	**390034000**	**"Evaluación del Sistema de Control Interno de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional (APN)"**	"	**3.567,50**
Acción Específica:	390034001	"Evaluación del Sistema de Control Interno en Órganos de la Administración Pública Central"	"	3.567,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	3.567,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	3.567,50
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			"	**17.821.746,73**
Acción Centralizada:	**410002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**17.821.746,73**
Acción Específica:	410002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	17.821.746,73
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	17.821.746,73
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales"	"	17.821.746,73
	A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	"	17.821.746,73
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO			"	**6.509.428,42**
Acción Centralizada:	**440001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**5.402.886,11**
Acción Específica:	440001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	5.402.886,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	5.402.886,11
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	134.021,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	286.644,48
	01.18.00	"Remuneraciones al Personal Contratado"	"	1.106.484,00
	01.35.00	"Sueldo Básico de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	3.567,60
	01.36.00	"Sueldo Básico del Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	10.702,80
	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	16.082,54
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	34.397,34
	03.40.00	"Primas de Profesionalización al Personal Contratado"	"	133.436,09
	03.94.00	"Otras Primas a los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.498,39
	03.95.00	"Otras Primas al Personal de alto Nivel y de Dirección"	"	4.495,18
	04.96.00	"Otros complementos a Empleados	"	134.996,98
	04.97.00	"Otros complementos a Obreros	"	198.558,22
	04.98.00	"Otros Complementos al Personal Contratado"	"	518.253,12
	05.01.00	"Aguinaldos a Empleados"	"	114.124,26
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	36.429,53
	05.04.00	"Aguinaldos a Obreros"	"	180.416,68
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	57.733,34
	05.07.00	"Aguinaldos al Personal Contratado"	"	698.546,94
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	195.352,58
	05.13.00	"Aguinaldos a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.785,41
	05.15.00	"Bono vacacional a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	647,32
	05.16.00	"Aguinaldos al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	5.356,23
	05.18.00	"Bono Vacacional al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	1.941,96
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Empleados"	"	39.208,90
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	"	6.864,35
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Empleados"	"	7.406,13
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	8.713,09
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Obreros"	"	68.197,50
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Obreros"	"	13.266,18
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Obreros"	"	12.881,75
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	15.155,00
	06.25.00	"Aporte Legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Personal Contratado"	"	158.235,59
	06.26.00	"Aporte Legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	35.163,46
	06.27.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal Contratado"	"	29.888,94
	06.31.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolana de Seguros Sociales (I.V.S.S), por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	674,89
	06.33.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	139,14
	06.34.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	149,97
	06.35.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Altos Funcionarios y Altas funcionarias del Poder Público y de Elección Popular "	"	127,48
	06.39.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	2.024,66
	06.41.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	417,41
	06.42.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para La Vivienda por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	449,92
	06.43.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por Personal de Alto Nivel y de Dirección "	"	382,43
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	43.762,94
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	34.212,08
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	62.352,00
	07.57.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	607,92
	07.68.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	1.823,76
	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	"	210.980,78
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	96.812,10
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Obreros"	"	168.388,90
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Personal Contratado"	"	502.461,16
	08.06.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público y de Elección Popular"	"	1.666,38
	08.07.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal de Alto Nivel y de Dirección"	"	4.999,15
Acción Centralizada:	**440003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**1.106.542,31**
Acción Específica:	440003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.106.542,31

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.106.542,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	135.568,80
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	451.218,00
	01.01.09	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	55.074,83
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	21.148,73
	01.01.12	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	40.670,64
	01.01.13	"Aguinaldos al Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	186.317,48
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	71.545,91
	01.01.16	"Otras Subvenciones Socio-económicas del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	144.997,92
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			"	**8.613.915,37**
Acción Centralizada:	**450002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**2.430.853,70**
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	2.430.853,70
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.430.853,70
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.430.853,70
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	"	2.430.853,70
Acción Centralizada:	**450003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**1.720.837,00**
Acción Específica:	450003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.720.837,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.720.837,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	346.949,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.186.456,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	52.042,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	135.390,00
Proyecto	**450289000**	**"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería"**	"	**3.265.746,51**
Acción Específica:	450289004	"Recursos humanos"	"	3.265.746,51
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	3.265.746,51
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	382.779,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	288.604,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	173.920,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	559.732,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	50.125,88
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	34.633,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	83.481,84
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	559.310,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	75.998,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	116.324,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	34.525,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	77.168,88
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	28.759,38
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.576,52
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	17.149,08
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	58.183,12
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por obreros"	"	26.182,42
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	10.990,08
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	12.929,91
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	63.237,99
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	21.079,33
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.053,55
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	11.945,72
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	71.898,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	65.456,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	73.917,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	123.349,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	133.307,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	82.130,00
Proyecto	**459999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.196.478,16**
Acción Específica:	459999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	503.505,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	503.505,16
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	503.505,16
	A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	503.505,16
Acción Específica:	459999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos"	"	692.973,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	692.973,00
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	692.973,00
	A0956	Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburo	"	692.973,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA			"	**9.137.323,20**
Acción Centralizada:	**460001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**907.738,60**
Acción Específica:	460001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	907.738,60
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	907.738,60
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	78.785,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	496.154,48
	01.36.00	"Sueldos básicos del personal de alto nivel y de dirección"	"	3.567,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	161.076,80
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	3.389,22
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.393,50
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	151.106,97

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	264,97
Acción Centralizada:	**460002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.933.987,15**
Acción Específica:	460002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.933.987,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.933.987,15
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.867.631,62
	A0002	"Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas"	"	965.736,00
	A0150	"Instituto del Patrimonio Cultural"	"	128.833,01
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	56.239,23
	A0161	"Fundación Compañía Nacional de Música"	"	80.791,23
	A0301	"Fundación Biblioteca Ayacucho"	"	6.507,66
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	34.579,66
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.189,54
	A0372	"Fundación Teatro Teresa Carreño"	"	326.302,83
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	249.727,07
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	65.775,32
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	62.204,57
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	58.327,33
	A0390	"Fundación Cinemateca Nacional"	"	155.353,89
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	29.458,10
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	327.891,81
	A0449	"Fundación Distribuidora Venezolana de la Cultura"	"	146.396,90
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	46.684,19
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	"	123.528,07
	A0452	"Fundación Misión Cultura"	"	299.587,80
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	97.095,19
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	22.032,15
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	26.797,19
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	66.719,14
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	76.820,74
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	37.345,84
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	79.617,73
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	101.516,07
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	182.874,10
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	5.699,26
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	66.355,53
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	66.355,53
Acción Centralizada:	**460003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**1.112.313,06**
Acción Específica:	460003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	1.112.313,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.112.313,06
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	628.781,97
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	483.531,09
Proyecto:	**460091000**	**"Fábrica de Medios"**	"	**11.416,32**
Acción Específica:	460091004	"Producción de semanarios culturales impresos y digitales"	"	11.416,32
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	11.416,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	11.416,32
Proyecto:	**460092000**	**"Presencia Nacional"**	"	**8.041,66**
Acción Específica:	460092001	"Promoción, difusión y coordinación de la acción cultural, a nivel nacional"	"	8.041,66
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	8.041,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	3.567,60
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	3.924,36
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	455,86
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	93,84
Proyecto:	**460093000**	**"Cultura con Presencia Internacional"**	"	**25.263,64**
Acción Específica:	460093001	"Promoción de la cultura venezolana en el exterior"	"	25.263,64
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	25.263,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	14.270,40
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.702,80
	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	290,44
Proyecto:	**460097000**	**"Fortalecimiento e Impulso de la Actividad Archivista de Venezuela Valorizando el Patrimonio Cultural e Histórico"**	"	**17.724,48**
Acción Específica:	460097001	"Realización del procesamiento técnico archivístico del patrimonio documental vinculado a grupos sociales y étnicos subalternos"	"	17.724,48
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	17.724,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	17.724,48
Proyecto:	**460098000**	**"Consolidación de los Gabinetes Estadales"**	"	**1.544.990,55**
Acción Específica:	460098001	"Visibilización y reimpulso de la gestión cultural en los Gabinetes Estadales"	"	1.544.990,55
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.544.990,55
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	1.028.402,07
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	516.588,48
Proyecto:	**469999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.575.847,74**
Acción Específica:	469999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Compañía Nacional de Teatro"	"	23.065,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	23.065,48
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	23.065,48
	A0158	"Compañía Nacional de Teatro"	"	23.065,48
Acción Específica:	469999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	23.722,65
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	23.722,65
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	23.722,65
	A0342	"Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello"	"	23.722,65

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	469999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.568,23
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	7.568,23
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.568,23
	A0371	"Fundación Vicente Emilio Sojo"	"	7.568,23
Acción Específica:	469999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	67.691,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	67.691,06
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	67.691,06
	A0373	"Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos"	"	67.691,06
Acción Específica:	469999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Librerías del Sur"	"	36.819,15
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	36.819,15
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	36.819,15
	A0374	"Fundación Librerías del Sur"	"	36.819,15
Acción Específica:	469999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Casa del Artista"	"	85.998,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	85.998,58
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	85.998,58
	A0375	"Fundación Casa del Artista"	"	85.998,58
Acción Específica:	469999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro de la Diversidad Cultural"	"	114.999,92
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	114.999,92
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	114.999,92
	A0378	"Centro de la Diversidad Cultural"	"	114.999,92
Acción Específica:	469999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.464,77
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	17.464,77
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.464,77
	A0417	"Fundación Centro Nacional de la Fotografía (CENAF)"	"	17.464,77
Acción Específica:	469999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Museos Nacionales"	"	156.027,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	156.027,58
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	156.027,58
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	"	156.027,58
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	26.628,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	26.628,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	26.628,51
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	"	26.628,51
Acción Específica:	469999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	65.980,83
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	65.980,83
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	65.980,83
	A0453	"Fundación Editorial El Perro y La Rana"	"	65.980,83
Acción Específica:	469999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	54.215,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	54.215,35
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	54.215,35
	A0454	"Fundación Distribuidora Nacional de Cine, Amazonía Films"	"	54.215,35
Acción Específica:	469999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Red de Arte"	"	44.507,22
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	44.507,22
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	44.507,22
	A0459	"Fundación Red de Arte"	"	44.507,22
Acción Específica:	469999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Imprenta de la Cultura"	"	54.606,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	54.606,20
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	54.606,20
	A0462	"Fundación Imprenta de la Cultura"	"	54.606,20
Acción Específica:	469999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	43.492,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	43.492,53
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	43.492,53
	A0469	"Fundación Centro Nacional del Disco (CENDIS)"	"	43.492,53

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	469999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	81.720,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	81.720,06
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	81.720,06
	A0486	"Fundación Centro Nacional de la Historia"	"	81.720,06
Acción Específica:	469999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	85.978,51
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	85.978,51
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	85.978,51
	A0821	"Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)"	"	85.978,51
Acción Específica:	469999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	32.587,14
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	32.587,14
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	32.587,14
	A0829	"Centro Nacional del Libro (CNL)"	"	32.587,14
Acción Específica:	469999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	3.169,56
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.169,56
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.169,56
	A0838	"Monteavila Editores Latinoamericana, C.A."	"	3.169,56
Acción Específica:	469999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	456.496,46
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	456.496,46
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	456.496,46
	A0948	"Instituto de las Artes Escénicas y Musicales"	"	456.496,46
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	93.107,95
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	93.107,95
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	93.107,95
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	"	93.107,95
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			"	**3.550.424,53**
Acción Centralizada:	**500002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**1.735.287,53**
Acción Específica:	500002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	1.735.287,53
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.735.287,53
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.735.287,53
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	1.735.287,53
Proyecto:	**509999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**1.815.137,00**
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	"	1.815.137,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.815.137,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.815.137,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	1.815.137,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**433.830.164,71**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**90.935.703,68**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	90.935.703,68
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	90.935.703,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.068.873,77
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	2.550,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.712.232,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	11.743.070,62
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.960,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	10.495.508,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.168.779,50
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.824.739,96
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.661.079,93
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.926.761,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.201.409,18
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.427.414,73
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	3.125.688,69
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.948.372,71
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.362.837,29
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.949.278,07
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.276.548,82
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	2.113.740,20
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.517.285,81
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.592.552,94
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	2.287.039,12
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	50.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	56.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.572.181,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.637.713,31
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.648.210,06
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	4.563.875,50
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**52.447.438,71**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al sector público"	"	52.447.438,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	52.447.438,71

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.212.957,71
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	5.383.848,59
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	272.642,23
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	422.112,90
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	1.800.395,21
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	"	76.072,58
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	129.408,72
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	"	89.674,69
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	8.740.932,44
	A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	"	178.695,29
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	16.801,62
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	"	83.260,60
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	"	19.112,84
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	35.234.481,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	3.538.679,00
	E5300	Estado Apure	"	1.697.447,00
	E5400	Estado Aragua	"	4.906.763,00
	E5600	Estado Bolívar	"	2.578.703,00
	E5700	Estado Carabobo	"	1.848.868,00
	E6000	Estado Falcón	"	1.722.894,00
	E6200	Estado Lara	"	2.688.156,00
	E6300	Estado Mérida	"	2.624.562,00
	E6500	Estado Monagas	"	969.871,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	1.198.467,00
	E6800	Estado Sucre	"	1.074.271,00
	E6900	Estado Táchira	"	1.662.568,00
	E7000	Estado Trujillo	"	2.912.224,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	1.304.338,00
	E7200	Estado Zulia	"	4.506.670,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**81.376.832,13**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	81.376.832,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	81.376.832,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	29.411.046,65
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	51.965.785,48
Proyecto:	**540167000**	**Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección Estatal de Salud Barinas.**	"	**3.453.308,98**
Acción Específica:	540167003	Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas	"	3.453.308,98
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	3.453.308,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	207.198,54
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	189.931,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	183.025,38
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	241.731,63
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	345.330,90
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	310.797,81
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	138.132,36
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	176.118,76
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	134.679,05
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	120.865,81
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	169.212,14
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	186.478,68
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	179.572,07
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	103.599,27
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	86.332,72
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	72.519,49
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	58.706,25
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	69.066,18
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	65.612,87
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	145.038,98
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	127.772,43
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	141.585,67
Proyecto:	**540187000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes.**	"	**2.683.324,22**
Acción Específica:	540187002	Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado	"	2.683.324,22
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.683.324,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	161.002,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	142.215,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	147.582,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	187.832,44
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	268.332,06
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	241.498,85
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	80.499,62
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	67.083,02
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	56.349,73
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	45.616,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	50.983,09
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	53.666,41
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	107.332,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	136.849,35
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	104.649,50
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	93.916,22
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	131.482,71
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	139.532,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	144.899,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	99.282,86
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	112.699,47
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	110.016,14
Proyecto:	**540188000**	**Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los Servicios de la Red Asistencial de Sistema Nacional de Salud Estado Delta Amacuro**	"	**969.310,20**
Acción Específica:	540188002	Atención en salud especializada a la población que asiste al complejo docente hospitalario Dr. Luis Razetti.	"	969.310,20
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	969.310,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	151.185,42
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	354.952,43
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	88.012,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	25.548,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.940,35
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	30.597,40
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	56.992,48
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	12.969,45
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	18.342,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	18.175,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	26.266,43
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	29.304,42
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	16.209,52

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	19.316,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	48.126,26
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	36.273,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	24.096,40
Proyecto:	**540189000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional para atender a la población del Estado Bolivariano de Miranda.**	"	**4.770.423,04**
Acción Específica:	540189003	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria	"	4.770.423,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	4.770.423,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	521.951,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	743.165,11
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.123.954,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	485.193,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	336,36
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	67.372,05
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	96.227,02
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.989,34
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	4.027,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	208.063,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	103.773,45
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	33.465,77
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	48.106,42
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	65.540,44
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	20.754,47
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	93.348,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	29.560,36
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	201.894,82
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	63.933,36
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	120.686,12
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	133.432,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	190.588,53
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	412.058,77
Proyecto:	**540190000**	**Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa.**	"	**5.549.615,49**
Acción Específica:	540190003	Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa.	"	5.549.615,49
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	5.549.615,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	518.486,10
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	615.828,90
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	352.292,72
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	450.855,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	278.270,40
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	133.809,90
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	185.513,60
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	121.401,60
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	220.652,30
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	223.998,87
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	111.723,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	100.981,74
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	138.143,04
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	195.572,40
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	61.931,25
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	269.377,86
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	113.373,76
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	144.472,24
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	68.624,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	397.780,68
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	550.858,56
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	295.666,32
Proyecto:	**540191000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional del sistema nacional de salud para atender integralmente a la población del estado Guárico.**	"	**4.694.022,46**
Acción Específica:	540191002	Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado.	"	4.694.022,46
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	4.694.022,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	281.641,35
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	220.619,06
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	258.171,23
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	356.745,71
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	469.402,24
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	422.462,02
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	187.760,90
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	239.395,14
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	183.066,88
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	164.290,79
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	361.439,73
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	375.521,80
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	380.215,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	140.820,67
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	117.350,56
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	98.574,47
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	79.798,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	89.186,43
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	93.880,45
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	173.678,83
Proyecto:	**540192000**	**Optimización de los servicios que componen la red asistencial del sistema público de salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas**	"	**769.445,66**
Acción Específica:	540192003	Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del hospital.	"	769.445,66
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	769.445,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	111.306,26
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	208.552,50
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	92.281,30
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	58.916,52
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	5.101,26
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	23.370,66
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	26.983,68
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	5.659,49
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	5.437,06
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	19.556,96
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	9.503,49
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	7.232,10
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	6.767,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	14.003,98
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	4.434,60

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	13.144,07
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	4.162,29
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	18.787,04
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	5.949,23
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	11.339,84
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	28.483,08
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	49.822,45
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	38.650,74
Proyecto:	**540193000**	**Optimización en los servicios de salud que componen la red asistencial tradicional para fortalecer la atención de los pacientes del Distrito Capital**	"	**11.172.580,04**
Acción Específica:	540193004	Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria.	"	11.172.580,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	11.172.580,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.875.395,93
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.715.479,02
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.200.818,69
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.015.849,08
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	437,03
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	241.978,52
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	351.602,30
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	10.879,21
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.648,71
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	286.147,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	142.987,06
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	120.964,02
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	175.281,27
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	235.245,27
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	74.494,34
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	340.555,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	107.842,58
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	278.213,53
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	38.100,95
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	166.250,08
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	479.357,17
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	696.200,68
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	566.851,11
Proyecto:	**540198000**	**Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas.**	"	**1.258.882,53**
Acción Específica:	540198002	Atención en salud hospitalaria a la población	"	1.258.882,53
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.258.882,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	189.360,77
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	307.536,34
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	121.275,98
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	89.862,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	30.033,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	24.431,59
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	47.613,73
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.679,52
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	30.626,12
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	27.311,99
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	13.686,60
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	12.158,61
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	23.639,06
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	23.747,49
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	7.520,04
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	46.180,84
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	14.623,93
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	26.569,49
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	8.413,67
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	15.835,38
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	48.387,95
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	94.272,70
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	54.114,13
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**86.621.866,55**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	6.869.200,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.869.200,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.869.200,00
	E5200	Estado Anzoátegui	"	6.869.200,00
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	3.295.046,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.295.046,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.295.046,00
	E5300	Estado Apure	"	3.295.046,00
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	9.524.894,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	9.524.894,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	9.524.894,00
	E5400	Estado Aragua	"	9.524.894,00
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	5.005.719,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	5.005.719,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.005.719,00
	E5600	Estado Bolívar	"	5.005.719,00
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	8.422.623,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	8.422.623,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	8.422.623,00
	E5700	Estado Carabobo	"	8.422.623,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	3.344.444,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.344.444,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.344.444,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	E6000	Estado Falcón	"	3.344.444,00
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	5.457.772,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	5.457.772,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.457.772,00
	E6200	Estado Lara	"	5.457.772,00
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	5.094.739,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	5.094.739,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.094.739,00
	E6300	Estado Mérida	"	5.094.739,00
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	3.879.485,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.879.485,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.879.485,00
	E6500	Estado Monagas	"	3.879.485,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	2.667.557,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	2.667.557,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	2.667.557,00
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	2.667.557,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	6.087.537,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.087.537,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.087.537,00
	E6800	Estado Sucre	"	6.087.537,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	6.650.273,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.650.273,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.650.273,00
	E6900	Estado Táchira	"	6.650.273,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	5.379.985,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	5.379.985,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	5.379.985,00
	E7000	Estado Trujillo	"	5.379.985,00
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	3.354.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.354.012,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.354.012,00
	E7100	Estado Yaracuy	"	3.354.012,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	11.588.580,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	11.588.580,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	11.588.580,55
	E7200	Estado Zulia	"	11.588.580,55
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**87.127.411,02**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	7.556.131,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.556.131,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.556.131,02
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	7.556.131,02
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	636.165,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	636.165,22
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	636.165,22
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	636.165,22
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	955.291,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	955.291,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	955.291,70
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	955.291,70
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	4.200.922,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	4.200.922,18
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.200.922,18
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	4.200.922,18
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	17.502,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	17.502,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.502,73

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina	"	17.502,73
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	269.152,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	269.152,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	269.152,21
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	269.152,21
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	209.240,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	209.240,96
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	209.240,96
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	"	209.240,96
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	72.762.124,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	72.762.124,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	72.762.124,86
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	72.762.124,86
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	39.203,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	39.203,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	39.203,80
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	39.203,80
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	195.735,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	195.735,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	195.735,43
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	"	195.735,43
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	"	56.490,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	56.490,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	56.490,78
	A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)	"	56.490,78
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	"	184.853,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	184.853,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	184.853,49
	A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)	"	184.853,49
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	"	44.596,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	44.596,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	44.596,64
	A1602	Fundación Misión Niño Jesús	"	44.596,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			"	**50.855.507,41**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**34.065.730,62**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	34.065.730,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	34.065.730,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	33.829.543,12
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	"	2.377.071,91
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	"	161.802,83
	A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)	"	3.602,37
	A0226	Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)	"	36.583,64
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	"	349.653,12
	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	"	229.734,79
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	"	116.737,58
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	"	77.570,14
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	"	30.966,06
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	"	14.015,99
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	"	226.104,10
	A0320	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)	"	102.267,47
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	"	33.767,67
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	"	9.958,33
	A0334	Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)	"	144.544,26
	A0338	Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)	"	339.055,06
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	"	40.256,23
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	"	374.434,98
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	"	111.751,83
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	"	199.494,92

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	"	17.993,97
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	"	65.221,26
	A0431	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	"	81.029,16
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	"	23.095,30
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	"	17.426,44
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	"	83.416,40
	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	73.487,73
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	23.094,93
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	5.217,75
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	6.687,15
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	55.245,10
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	246.028,91
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	59.776,41
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	49.795,33
	A0464	Fundación Infocentro	"	811.462,37
	A0660	Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)	"	18.429.505,14
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	8.720.922,25
	A0937	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)	"	29.702,49
	A1301	Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)	"	51.061,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	236.187,50
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	"	62.713,54
	A1267	Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A)	"	173.473,96
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**16.789.776,79**
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	883.516,85
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	883.516,85
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	883.516,85
	A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)	"	883.516,85
Acción Específica:	569999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)"	"	31.693,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	31.693,99
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	31.693,99
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)	"	31.693,99
Acción Específica:	569999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	"	55.749,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	55.749,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	55.749,10
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)	"	55.749,10
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	"	82.772,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	82.772,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	82.772,95
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)	"	82.772,95
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	"	111.052,56
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	111.052,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	111.052,56
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)	"	111.052,56
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	"	12.162,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	12.162,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	12.162,78
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)	"	12.162,78
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	"	6.300,90
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.300,90
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	6.300,90
	A0318	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)	"	6.300,90
Acción Específica:	569999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	"	130.851,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	130.851,93
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	130.851,93
	A0319	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)	"	130.851,93
Acción Específica:	569999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	"	21.011,26

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	21.011,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	21.011,26
	A0321	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)	"	21.011,26
Acción Específica:	569999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	"	3.983,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.983,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	3.983,27
	A0322	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)	"	3.983,27
Acción Específica:	569999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	"	474.580,61
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	474.580,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	474.580,61
	A0355	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	"	474.580,61
Acción Específica:	569999019	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	"	141.568,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	141.568,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	141.568,16
	A0363	Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)	"	141.568,16
Acción Específica:	569999020	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	"	552.260,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	552.260,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	552.260,22
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	"	552.260,22
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	"	255.022,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	255.022,28
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	255.022,28
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	"	255.022,28
Acción Específica:	569999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	"	1.520,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.520,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.520,26
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	"	1.520,26
Acción Específica:	569999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	"	22.222,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	22.222,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	22.222,43
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	"	22.222,43
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	"	125.833,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	125.833,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	125.833,78
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	"	125.833,78
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	"	11.981,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	11.981,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	11.981,75
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	"	11.981,75
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	"	96.089,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	96.089,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	96.089,43
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	"	96.089,43
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	"	20.357,19
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	20.357,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	20.357,19

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	20.357,19
Acción Específica:	569999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	8.995,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	8.995,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	8.995,79
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	8.995,79
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	"	41.741,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	41.741,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	41.741,96
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	41.741,96
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	30.487,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	30.487,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	30.487,60
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	30.487,60
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	61.610,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	61.610,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	61.610,14
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	61.610,14
Acción Específica:	569999034	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	398.443,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	398.443,79
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	398.443,79
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	398.443,79
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	"	16.627,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	16.627,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	16.627,48
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	16.627,48
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	4.843,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	4.843,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	4.843,05
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	4.843,05
Acción Específica:	569999037	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	"	10.304.468,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.304.468,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	10.304.468,43
	A0464	Fundación Infocentro	"	10.304.468,43
Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	"	2.718.944,44
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	2.718.944,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.718.944,44
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	2.718.944,44
Acción Específica:	569999041	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	"	163.082,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	163.082,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	163.082,41
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	"	163.082,41
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			"	**91.002.277,50**
Acción Centralizada:	**580002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**596.378,97**
Acción Específica:	580002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	596.378,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	596.378,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	596.378,97
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	596.378,97
Proyecto:	**589999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**90.405.898,53**
Acción Específica:	589999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	1.831.672,14

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	1.831.672,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.831.672,14
	A0936	Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)	"	1.831.672,14
Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	"	88.574.226,39
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	88.574.226,39
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	88.574.226,39
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez"	"	88.574.226,39
		Gastos de Personal	"	4.701.062,01
		Asignaciones económicas Madres del Barrio	"	83.873.164,38
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA			"	**5.110.496,34**
Acción Centralizada:	**590001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**1.665.800,62**
Acción Específica:	590001001	Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	"	1.665.800,62
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.665.800,62
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos Básicos Personal Fijo a Tiempo Completo"	"	414.954,16
	01.10.00	"Salarios a Obreros en Puestos Permanentes a Tiempo Completo"	"	1.250.846,46
Acción Centralizada:	**590002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**3.444.695,72**
Acción Específica:	590002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	3.444.695,72
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	3.444.695,72
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.444.695,72
	A0364	Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC)	"	3.444.695,72
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT			"	**23.729.821,80**
Acción Centralizada:	**620001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**347.684,31**
Acción Específica:	620001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	347.684,31
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" Otras Fuentes	"	347.684,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.08.00	"Primas de Profesionalización a Empleados"	"	15.000,00
	03.22.00	"Primas de Profesionalización a Obreros"	"	13.000,00
	05.03.00	"Bono Vacacional a Empleados"	"	15.000,00
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	"	30.000,00
	05.08.00	"Bono Vacacional al Personal Contratado"	"	35.000,00
	06.01.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	9.000,00
	06.03.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.800,00
	06.04.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.600,00
	06.05.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Empleados"	"	1.900,00
	06.10.00	"Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	10.000,00
	06.11.00	"Aporte Patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.000,00
	06.12.00	"Aporte Patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.600,00
	06.13.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Obreros"	"	3.500,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	14.000,00
	06.26.00	"Aporte Patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por Personal Contratado"	"	4.500,00
	06.95.00	"Otros Aportes Legales por Personal Contratado"	"	12.000,00
	07.07.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Empleados"	"	11.315,81
	07.23.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Obreros"	"	9.919,75
	07.80.00	"Aporte Patronal a Cajas de Ahorro por Personal Contratado"	"	15.040,75
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	14.976,50
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a Empleados"	"	51.409,50
	08.03.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal Contratado"	"	70.122,00
Acción Centralizada:	**620002000**	**"Gestión Administrativa"**		**19.816.986,05**
Acción Específica:	620002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	19.816.986,05
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	19.816.986,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias Corrientes a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales "	"	19.816.986,05
	A0662	"Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)"	"	19.816.986,05
Acción Centralizada:	**620003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**3.565.151,44**
Acción Específica:	620003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	3.565.151,44
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" Otras Fuentes	"	3.565.151,44
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	398.679,75
	01.01.02	"Jubilaciones del Personal Empleado, Obrero y Militar"	"	2.946.524,69
	01.01.10	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Pensionado"	"	19.947,00
	01.01.14	"Aportes a Caja de Ahorro del Personal Empleado, Obrero y Militar Jubilado"	"	200.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD			"	**2.062.287,45**
Acción Centralizada:	**640001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**579.665,00**
Acción Específica:	640001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	579.665,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	579.665,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	102.319,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	59.294,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	163.607,00
	05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.099,00
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	397,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	38.431,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	13.874,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	"	17.339,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.780,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.276,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.854,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V,S.S.) por personal contratado"	"	47.842,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	10.632,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	9.037,00
	06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	322,00
	06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	108,00
	06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	72,00
	06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular "	"	61,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	23.119,00
	07.57.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	429,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.984,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	63.789,00
Proyecto:	**640026000**	**"Diseño de políticas y estrategias para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana"**	"	**1.482.622,45**
Acción Específica:	640026001	"Diseño de políticas y estrategias para la articulación y fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles"	"	1.482.622,45
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.482.622,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	228.611,81
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	57.097,46
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	475.446,12
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	53.803,37
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por obreros"	"	16.696,37
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	5.565,46
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	3.153,76
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.710,30
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal contratado"	"	139.029,37
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para vivienda por personal contratado"	"	30.895,42
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	26.261,10
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) por personal de alto nivel y de dirección"	"	15.733,12
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.244,37
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.496,25
	06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	2.971,81
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	46.343,12
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	22.261,82
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	20.977,49
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	185.372,50
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	95.115,29
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	44.836,14

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO			"	**7.787.648,40**
Acción Centralizada:	**650001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**306.307,42**
Acción Específica:	650001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	306.307,42
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	306.307,42
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	20.713,19
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	17.122,69
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	49.989,77
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	10.318,13
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	4.553,91
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	6.961,63
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	48.190,10
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	38.134,86
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	110.323,14
Proyecto:	**650036000**	**"Garantía de los derechos humanos de las y los privados de libertad mediante control y seguimiento del funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión y para su buen vivir"**	"	**934.411,58**
Acción Específica:	650036004	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los privados de libertad, en cada de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	934.411,58
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	934.411,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	137.601,04
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	399.319,57
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	34.670,68
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	163.042,33
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	130.585,33
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	11.502,81
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	57.689,82
Proyecto:	**650037000**	**"Cayapa Judicial: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as) recluidos en los distintos establecimientos penitenciarios del país, con el fin de disminuir el retardo procesal"**	"	**143.310,82**
Acción Específica:	650037005	"Analizar los expedientes y realizar las evaluaciones psicosociales de los privados y privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a fin de disminuir el retardo procesar conjuntamente con el poder judicial"	"	143.310,82
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	143.310,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	96.325,20
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.295,44
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	11.509,68
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	11.559,02

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	755,45
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.381,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	9.989,28
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	545,57
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	4.245,44
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	256,98
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	447,60
Proyecto:	**650038000**	**"Llegó Maíta: Garantizar la pacificación de los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a nivel nacional"**	"	**16.249,89**
Acción Específica:	650038001	"Incorporar las madres y/o abuelas de las y los privados de libertad en procesos socio-educativos y socio-productivos a través de actividades conjuntas con el comité de familia con el fin de lograr la pacificación en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a la vez que se forman"	"	16.249,89
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	16.249,89
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	"	3.567,60
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	8.221,20
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	428,11
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	986,54
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	915,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.131,42
Proyecto:	**650039000**	**"Fortalecimiento de la Red Social de apoyo a la revolución adolescente para la transformación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal"**	"	**1.133,70**
Acción Específica:	650039001	"Sensibilización de adolescentes en conflicto con la ley penal, integrantes de consejos comunales, estudiantes universitarios, servidoras públicas, servidores públicos y familias para el fortalecimiento de la red social de apoyo a la revolución adolescente"	"	1.133,70
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.133,70
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	856,22
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	277,48
Proyecto:	**650040000**	**"Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios para la transformación social de los y las privadas de libertad (Fase II)"**	"	**2.118.224,54**
Acción Específica:	650040005	"Implementar los mecanismos asociados a dispositivos de seguridad y custodia a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios."	"	2.118.224,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.118.224,54
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.064.202,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	17.838,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	509.725,70
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	151.704,29
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.140,56
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	256.832,73
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	50.389,83
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	1.427,04
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	63.963,99
Proyecto:	**650041000**	**"Clasificación, agrupación y tratamiento a los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano, mediante procesos educativos y transformadores."**	"	**122.171,19**
Acción Específica:	650041007	"Agrupar y clasificar a la población privada de libertad con la finalidad de garantizar el tratamiento de acuerdo al nivel de seguridad (máxima, media y mínima) e implementar Programas para el desarrollo metodológico de los distintos planes de Tratamiento según el nivel de seguridad."	"	122.171,19
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	122.171,19
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	39.243,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	33.752,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	23.019,36
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.709,23
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.050,32
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.762,32
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	7.135,20
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	3.511,78
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.704,52
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.387,02
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	895,20
Proyecto:	**650042000**	**"Llegó el Convive: Transformar Socialmente al Egresado(a) con beneficio del Sistema Penal"**	"	**1.961.016,03**
Acción Específica:	650042003	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de los ciudadanos y ciudadanas egresados de los establecimientos penitenciarios."	"	1.961.016,03
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.961.016,03
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.092.106,16
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	108.689,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	290.334,56
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	143.052,74
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	13.042,71
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	46.840,15
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	120.417,41
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	7.480,70
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	68.412,58
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	49.370,12
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	4.379,63
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	16.889,99
Proyecto:	**650043000**	**"Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con medida privativa de libertad, en las Entidades de Atención, con el fin de lograr su transformación social."**	"	**2.184.823,23**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	650043007	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en cada uno de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	2.184.823,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	2.184.823,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	146.271,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.973,20
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.667.454,07
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.552,59
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.996,78
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	249.370,99
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	18.551,52
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.315,39
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	6.152,13
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	960,77
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	49.224,19
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			"	**38.196.685,59**
Acción Centralizada:	**670001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**11.708.631,75**
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	11.708.631,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	11.708.631,75
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.283.896,29
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.884.154,61
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.834.065,19
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	50.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	250.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	300.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	303.643,96
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.095.362,11
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	4.705.509,59
Acción Centralizada:	**670002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**9.119.806,48**
Acción Específica:	670002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	9.119.806,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	9.119.806,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.677.768,38
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	"	5.981.331,00
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	210.962,04
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	1.485.475,34
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	1.442.038,10
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	"	294.229,26
	A1283	Empresa para la Infraestructura Ferroviaria Latinoamericana, S.A. (FERROLASA)	"	12.478,30
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto (TRANSBAR, C.A.)	"	75.728,39
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	"	1.059.602,15
Acción Centralizada:	**670003000**	**"Previsión y protección social"**	"	**17.368.247,36**
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	17.368.247,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	17.368.247,36
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.485.696,37
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	9.882.550,99
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA			"	**155.535.233,10**
Acción Centralizada:	**700001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**47.971.264,00**
Acción Específica:	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	47.971.264,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	47.971.264,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.410.437,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.523.862,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	2.168.009,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	46.379,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	592.063,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	304.773,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	515.252,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	853.658,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	228.580,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	19.948,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	63.682,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.135.824,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.066.704,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.402.638,00
	04.96.00	"complementos a empleados"	"	3.197.134,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.636.411,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	835.031,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	347.102,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	396.740,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	11.338,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	686.301,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	220.046,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	159.031,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	285.627,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	281.153,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	93.718,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	67.050,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	171.223,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	329.789,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	139.655,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	72.112,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	37.968,00
	06.96.00	"Otros aportes legales por empleados"	"	61.633,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	5.327.001,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	1.260.373,00

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	3.262.258,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	621.180,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.645.213,00
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	810.240,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.434.301,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.181.139,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.690.794,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	3.377.894,00
Acción Centralizada:	**700002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**16.363.874,00**
Acción Específica:	700002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	16.363.874,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	16.363.874,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	16.334.619,00
	A0123	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	"	15.931.564,00
	A0653	Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (CORPOTULIPA)	"	145.250,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	257.805,00
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"	29.255,00
	A0854	Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R. SOGAMIC, S.A.)	"	29.255,00
Acción Centralizada:	**700003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**62.932.586,10**
Acción Específica:	700003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	62.932.586,10
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	62.932.586,10
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	13.285.410,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	22.130.140,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	9.344.072,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	3.321.352,50
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	9.319.076,60
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	5.532.535,00
Acción Centralizada:	**700006000**	**"Gastos Centralizados"**	"	**26.065.144,00**
Acción Específica:	700006001	"Gastos Centralizados"		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	26.065.144,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	26.065.144,00
	E5000	Distrito Capital	"	26.065.144,00
Proyecto:	**700027000**	**"Formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la administración pública"**	"	**371.582,00**
Acción Específica:	700027001	"Desarrollo del lapso académico (Licenciatura en Ciencias Fiscales)"	"	371.582,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	371.582,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	28.541,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	29.087,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	36.707,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	5.708,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.818,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.281,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	7.421,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	4.364,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	19.979,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	20.361,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	27.530,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	30.824,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	32.119,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	7.325,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.626,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	7.138,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.934,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.978,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.404,00
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.602,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.367,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.789,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.280,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	3.268,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.782,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.588,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.285,00
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	64.476,00
Proyecto:	**709999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**1.830.783,00**
Acción Específica:	709999002	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia Nacional de Valores"	"	1.505.568,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	1.505.568,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.505.568,00
	A0185	Superintendencia Nacional de Valores	"	1.505.568,00
Acción Específica:	709999006	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Superintendencia de Seguridad Social"	"	325.215,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	325.215,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	325.215,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	325.215,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN			"	**15.293.222,54**
Acción Centralizada:	**710001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**6.360.195,38**

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Acción Específica:	710001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	6.360.195,38
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	6.360.195,38
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	317.048,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	49.430,28
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	433.648,80
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	63.409,78
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	9.886,06
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	47.557,33
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	7.414,54
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	82.432,71
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	221.934,22
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	34.601,20
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	303.554,16
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	81.375,88
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	11.259,12
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	81.911,44
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	65.914,46
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	21.971,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	14.647,66
	06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	20.343,97
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	9.119,89
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	3.039,96
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.026,64
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	26.170,59
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	39.028,39
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	445.453,68
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	8.672,98
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	321.845,16
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	126.819,55
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.312.748,50
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	19.772,11
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	249.123,82
	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	173.459,52
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	254.299,62
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	327.132,34
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	238.908,37
	97.01.00	"Otros gastos del personal obrero"	"	934.232,28
Acción Centralizada:	**710003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**8.933.027,16**
Acción Específica:	710003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	8.933.027,16
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	8.933.027,16
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	299.678,40
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.821.494,64
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	239.611,91
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.798.070,40
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	1.455.095,98
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	3.319.075,83

Artículo 2º. El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el artículo 1°, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto N° 856 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 144.294.158,44)**, al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**144.294.158,44**
Proyecto:	**089999000**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.**	"	**144.294.158,44**
Acción Específica:	**089999012**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A (CONSTRUFANB, C.A).**	"	**144.294.158,44**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y donaciones** Ingresos ordinarios	"	**144.294.158,44**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07 A0533	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A (CONSTRUFANB)	"	144.294.158,44 144.294.158,44

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)
DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)
LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)
NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)
MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)
CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)
MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)
CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 857 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 2 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda una Rectificación por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 132.646.576,00),** al Presupuesto de Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**132.646.576,00**
Proyecto:	**089999000**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados.**	"	**132.646.576,00**
Acción Específica:	**089999012**	**Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A (CONSTRUFANB, C.A).**	"	**132.646.576,00**
Partida:	**4.07**	**Transferencias y donaciones** Ingresos ordinarios	"	**132.646.576,00**
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07 A0533	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, C.A (CONSTRUFANB)	"	132.646.576,00
				132.646.576,00

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y del Poder Popular para la Defensa, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 858 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 74, 75 y 76 del Código Orgánico Tributario y artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado velar por la seguridad y convivencia ciudadana, el derecho a la vida y la paz social, para la construcción de una sociedad justa y amante de la paz,

CONSIDERANDO

Que es política del Estado promover Políticas Integrales de Seguridad Pública, dirigida a garantizar el derecho a la vida, la integridad personal y la protección para el libre desarrollo de todas y todos, con la dotación de equipos, bienes y servicios a los cuerpos policiales y de seguridad del Estado,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional instrumentar incentivos fiscales para la importación de los bienes requeridos que coadyuven al logro de los objetivos estratégicos 2.5.6 y 2.5.6.2 del Plan de la Patria 2013 -2019.

DECRETO

Artículo 1º. Se exoneran del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a Fortalecer, Dotar y Equipar los Cuerpos de Seguridad Ciudadana, en el Marco del "II Plan Excepcional para la Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios y Ejecución de Obras de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela", que se señalan a continuación:

ITEM	CÓDIGO ARANCELARIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD
1	9302.00.00	Revólveres y Pistolas, Excepto los de las Partidas 93.03 Ó 93.04.	PISTOLA 9MM	1463
2	9305.10.00	De revólveres o pistolas	MARCAJE DE ARMAS	1.463
3			REGISTRO BALISTICO	1.463
4	9306.90.00.19	Los demás	MUNICIONES 9MM	14.591
5	8301.10.00	Candados	ESPOSAS	3.514
6	3926.90.90.90	Los demás	CHALECOS ANTIBALAS	2.221
7	4011.40.00	De los tipos utilizados en motocicletas	CAUCHO DE MOTO DELANTERO KAWASAKI	627
8			CAUCHO DE MOTO TRASERO KAWASAKI	627

Artículo 2º. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el presente Decreto, los beneficiarios al momento de registrar su declaración, deberán presentar ante la respectiva oficina aduanera los recaudos siguientes:

1) Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar.

2) La factura comercial emitida a nombre del Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional, según sea el caso, encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales señalados en el artículo anterior.

3) Permiso del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, según sea el caso.

Artículo 3º. Las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1º del presente Decreto, deben efectuarse en la misma oficina aduanera elegida por el beneficiario de la exoneración.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

La oficina aduanera de Ingreso debe llevar un registro de las operaciones de importación exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, donde se identifique la fecha de importación, las cantidades de bienes, el valor CIF de los bienes importados, el monto del respectivo impuesto de importación y el monto del Impuesto al Valor Agregado exonerado, así como, el monto de los recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación, según sea el caso.

Para el caso de importaciones parciales de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1º de este Decreto, la oficina aduanera de ingreso deberá llevar un control de los saldos pendientes por importar, hasta cubrir las cantidades objeto de la exoneración establecida en este Decreto.

En caso que el Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional requiera realizar operaciones de importaciones definitivas de los bienes muebles corporales por una aduana diferente a la seleccionada, deberá notificarlo a la oficina aduanera de ingreso.

Artículo 4º. La evaluación periódica a que se contrae el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las variables siguientes:

Área	Ponderación
Calidad de los bienes muebles corporales exonerados.	40%
Destinación de los bienes muebles corporales exonerados.	30%
Cumplimiento del objetivo para el cual se destinaron los bienes muebles corporales exonerados.	30%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado.

El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables, determinadas según la naturaleza propia de la actividad u operación exonerada.

Este índice deberá ubicarse dentro de un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas. Este rango relevante se ubicará entre un cien por ciento (100%) y un setenta y cinco por ciento (75%); quedando sujeto a la condición de que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a cero por ciento (0%).

El cumplimiento de estos rangos será flexible al momento de la evaluación, cuando por causa no imputable al beneficiario de la exoneración, o por caso fortuito o de fuerza mayor se incida en el desempeño esperado. En estos casos, se establece un máximo de un (1) semestre para compensar el rezago presentado en el semestre evaluado.

Artículo 5º. La evaluación se realizará semestralmente de acuerdo con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Estos períodos tendrán como referencia el cronograma de ejecución de la actividad u operación exonerada.

Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados conforme a lo previsto en el presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en coordinación con el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 6º. Perderán el beneficio de exoneración, los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, que no cumplan con:

1. La evaluación periódica establecida en los artículos 4º y 5º de este Decreto y con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

2. Las obligaciones establecidas en el Código Orgánico Tributario y otras normas tributarias, así como en Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Artículo 7º. El plazo máximo de duración del beneficio de exoneración establecido en este Decreto será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 8º. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en coordinación con el Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 9º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DESPACHO DE LA PRESIDENCIA PRESIDENTE

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 859 25 de marzo de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas, que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y concatenado con los artículos 102, 103, 105, 106 y 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 16, 46 y 118, *ejusdem;*

CONSIDERANDO

Que las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción nacional, la importación y el pueblo Venezolano, que están separados por el tiempo y la distancia siendo el Transporte Terrestre de Carga, un componente fundamental para garantizar el suministro de bienes e insumos de manera confiable, oportuna y a precios justos,

CONSIDERANDO

Que el segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019, establece en el Gran Objetivo Histórico N° 3, la creación de la Empresa Estatal de Transporte de Carga,

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional requiere de una empresa con fines sociales que coordine y articule de manera centralizada las actividades relacionadas a las operaciones de embarque, traslado y distribución de bienes e insumos de las empresas de transporte terrestre de carga pertenecientes a éste y que permita combatir la guerra económica y acelerar la transición al socialismo, asegurando la protección de los precios de los bienes de consumo masivo y el adecuado abastecimiento en todas las regiones,

CONSIDERANDO

Que dicha empresa será la encargada de coordinar y articular las distintas empresas públicas de transporte terrestre de carga para garantizar de esta forma, la justa distribución de bienes e insumos en el marco de las directrices establecidas por el Ejecutivo Nacional, elevando por ende el nivel de vida de la población y la justa satisfacción de las necesidades sociales desde la perspectiva del modelo productivo socialista, garantizando a su vez el alcance de los estados de felicidad y justicia social para el pueblo.

DECRETO

Artículo 1º. Se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima que se denominará **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.** Dicha Empresa tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo su domicilio en la Ciudad de Caracas, pudiendo establecer oficinas o dependencias en cualquier lugar de la República, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 2º. La empresa **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.,** tendrá por objeto social la coordinación , articulación , planificación unificación y ejecución de manera centralizada de las actividades de logística, mantenimiento, operaciones, traslado y distribución de mercancías, bienes e insumos con vehículos de carga relacionados o pertenecientes a empresas y organismos de transporte terrestre de carga del Estado; el diseño de estructura de costos y fletes de las referidas empresas; igualmente la coordinación, articulación, adiestramiento y unificación del talento humano; imagen institucional; sistemas tecnológicos; la procura de unidades, equipos, repuestos, e insumos de los vehículos de carga de dichas operadoras de transporte terrestre de carga, todo ello en aras de garantizar el adecuado abastecimiento de mercancías en todo el territorio nacional. Por último, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado con su objeto.

Artículo 3º. Para el cumplimiento de su objeto, **la Sociedad Anónima Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**, orientará su actividad al logro de los fines y

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

objetivos del Estado, y deberá seguir los lineamientos y las políticas que dicte el Ejecutivo Nacional, a través de su órgano de adscripción.

Artículo 4º. El capital social inicial de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.,** será de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 100.000.000,00)** dividido y representado en CIEN (100) acciones no convertibles al portador cuyo valor nominal es de **UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000, 00)** cada una y será íntegramente suscrito y pagado por la República Bolivariana de Venezuela, quien ejercerá el control accionario, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 5º. La **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A,** tendrá autonomía funcional, presupuestaria y financiera, percibirá los aportes financieros correspondientes para su funcionamiento por parte del Ejecutivo Nacional, así como los obtenidos de sus actividades propias y un porcentaje no menor al cinco por ciento (5%) de la recaudación por concepto de fletes de las empresas de transporte de cargas bajo su coordinación y articulación; de las utilidades de las proveedurías de transporte de carga y de lo recaudado en los peajes y refugios.

Artículo 6º. La sociedad anónima **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A,** estará dirigida por la Asamblea General de Accionistas como órgano supremo de dirección, y administrada por una Junta Directiva, de libre nombramiento y remoción, integrada por nueve (09) Directores, la cual estará conformada de la siguiente manera: un (1) Presidente designado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para La Alimentación, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para La Agricultura y Tierras, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, un (1) representante designado por el Ministerio del Poder Popular para el Comercio y un (1) representante designado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción. Las funciones de la Junta Directiva, así como las normas de organización y funcionamiento de la sociedad se establecerán en el Acta Constitutiva Estatutaria de la sociedad, previa aprobación del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Artículo 7º. En el Acta Constitutiva Estatutaria de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A,** se incluirá lo correspondiente a su estructura de administración y dirección, duración, domicilio y ejercicio económico, conforme a la legislación vigente.

Artículo 8º. La organización, actividad y funcionamiento de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.,** se desarrollará con base a los principios de honestidad, participación, eficacia, eficiencia, transparencia, celeridad, racionalidad, rendición de cuentas, corresponsabilidad, solidaridad y responsabilidad social, mutua cooperación, equidad, justicia, inclusión social, buena fe y confianza.

Artículo 9º. Quedan todas las empresas públicas de transporte de carga, así como la flota de carga de los distintos Ministerios, órganos y entes de la Administración Pública Nacional, sometidas bajo la coordinación y articulación de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.**

Artículo 10. El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre, queda encargado de la ejecución del presente Decreto, así como de la inscripción del Acta Constitutiva Estatutaria ante la Oficina de Registro correspondiente y su publicación en Gaceta Oficial.

Artículo 11. Se designa como Presidente de la **Corporación Nacional de Logística y Transporte de Carga, S.A.** al ciudadano **JULIO MORALES PRIETO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.818.173

Artículo 12. El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre, conjuntamente con el Quinto Vicepresidente del Consejo de Ministros Revolucionarios para el Área de Desarrollo Territorial, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 13. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce. Años 203° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

HUGO CÉSAR CABEZAS BRACAMONTE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

FRANCISCO ALEJANDRO ARMADA PÉREZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

VÍCTOR JOSÉ CLARK BOSCÁN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

DIEGO ANTONIO GUERRA BARRETO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

LUIS RAMÓN REYES REYES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
RIF: G-20000303-0

Caracas, 25 MAR 2014

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº SNAT/INA/GRA/DAA/URA/2013-E 012592

En atención al escrito registrado ante la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas bajo el **Nº 002493** en fecha **21/03/2013**, presentado por la sociedad mercantil **O.M. AGENTES ADUANALES, C.A.**, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **Nº J-30656652-0**, autorizada para actuar como Agente de Aduanas Persona Jurídica bajo el Nº 1.847, según Providencia Administrativa Nº 0127 de fecha 24/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.764 de fecha 07/09/2007 domiciliada en el Estado Carabobo, cuyo documento constitutivo estatutario fue inscrito en el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo en fecha 04/11/1999, bajo el Nº 64, Tomo 187-A, mediante el cual solicita Autorización para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural bajo relación de dependencia con esa empresa, a la ciudadana **KAARILIS EYFRAN GOUVEIA RODRIGUEZ,** Venezolana, Cédula de Identidad **Nº 13.817.466,** Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **Nº V-13817466-9,** con carácter permanente, en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante la Gerencia de Aduana Principal de Puerto Cabello.

Del análisis efectuado a la documentación aportada, este Servicio observa que la mencionada ciudadana ha cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, 133 y 134 de su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas) Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 35.164 de fecha 04/03/1993, en consecuencia, quien suscribe **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN,** titular de la Cédula de Identidad **Nº V-10.300.226,** Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT, en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto Nº 5.851 de fecha 01/02/2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.863 de fecha 01/02/2008, en mi condición de máxima autoridad conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.320 de fecha 08/11/2001, en concordancia con el Artículo 10, numerales 6 y 11 ejusdem,

DECIDE

ÚNICO: AUTORIZAR a la ciudadana **KAARILIS EYFRAN GOUVEIA RODRIGUEZ,** Cédula de Identidad **Nº 13.817.466,** con Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **Nº V- V-13817466-9,** para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, bajo relación de dependencia con la empresa **O.M. AGENTES ADUANALES, C.A.,** en las operaciones de Importación, Exportación y Tránsito, ante la **Gerencia de Aduana Principal de Puerto Cabello** quedando inscrita en el registro correspondiente bajo el **Nº 449.**

La referida ciudadana, queda autorizada para actuar ante la jurisdicción de la Gerencia de Aduana Principal anteriormente indicada, teniendo como domicilio fiscal la sede de la empresa a la que ella representará como persona natural bajo relación de dependencia en la **Calle Girardot Nro. 1-32, Puerto Cabello Estado Carabobo,** en caso de cambio de domicilio sin notificación a la Administración Aduanera, quedará suspendida la presente autorización.

En el caso de modificar esta autorización bien sea por: **a)** la manifestación de cambiar de relación de Dependencia para representar a otra Persona Jurídica, la misma dejará sin efecto la vinculación anterior; o, **b)** la conclusión de sus labores bajo relación de Dependencia para actuar en nombre propio (Firma Personal), deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el Artículo 36 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas que sean de legal aplicación, su Reglamento y la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993, del Ministerio de Hacienda (ahora Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas), publicada en la Gaceta Oficial Nº 35.164 de fecha 04/03/1993.

La presente autorización es de carácter intransferible, conforme a lo establecido en el artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.

La persona antes mencionada, queda obligada al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, sus Reglamentos, la Resolución Nº 2.170 de fecha 03/03/1993 y demás normas aplicables, quedando sujeta a la vigilancia, control, fiscalización e inspección de la autoridad aduanera correspondiente. Asimismo deberá cancelar el equivalente a ciento veinte Unidades Tributarias (120 U.T.) por concepto del otorgamiento de la presente autorización, de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Timbre Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.958 de fecha 23 de junio de 2008, **previo a la publicación de la presente Providencia Administrativa.**

Este Servicio podrá suspender o revocar la presente autorización en cualquier momento en que se evidenciare y comprobare que la beneficiaria ha incumplido con las obligaciones propias de su gestión, en perjuicio de los intereses de la República o del consignatario o propietario de la mercancía, o cuando se incumplan con las condiciones bajo las cuales se concedió la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones.

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en la Gaceta [illegible] República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publí[illegible]

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
SUPERINTENDENTE NACIONAL ADUANERO Y TRIBUTARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/Nº 027-14

Caracas, 14 de marzo de 2014

203°, 155º y 15°

Quien suscribe, **DANTE RIVAS,** venezolano, titular de la cédula de identidad N° 12.224.990 designado según Decreto N° 768 de fecha 3 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.347 de fecha 3 de febrero de 2014, en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 2, 12, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública Nº 6.217, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 42 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.503 de fecha 6 de septiembre de 2010, y según lo previsto en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, la cual tendrá como función la ejecución de los procedimientos para la selección de contratistas que requiera este Ministerio para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, representándose en dicha Comisión las áreas Económica y Financiera, Técnica y Jurídica.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones estará integrada con carácter permanente por los miembros que a continuación se mencionan:

MIEMBROS PRINCIPALES:

- **CHRISLAINE DAYANA PALMA ROSALES**, titular de la cédula de identidad número V- 2.397.202, por el Área Económica y Financiera.
- **JOSUÉ RAMÓN LÁREZ**, titular de la cédula de identidad número V- 17.419.172, por el Área Técnica.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

- **ALEJANDRO NAVARRO**, titular de la cédula de identidad número V- 17.848.592 , por el Área Jurídica.

MIEMBROS SUPLENTES:

- **RONALD ALEXANDER ARAUJO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad número V- 12.470.186, por el Área Económica y Financiera.
- **CARMEN ISABEL INOJOSA CORONADO**, titular de la cédula de identidad número V-12.421.733, por el Área Técnica.
- **MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad número V- 16.740.089, por el Área Jurídica.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN:

- **AMERICA YURAIMA CASTILLO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad número V- 10.347.109.

Artículo 4. La Secretaria de la Comisión tendrá derecho a voz, más no a voto, y ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones de la comisión de contrataciones, elaborar el acta correspondiente y hacer la entrega oportuna a cada uno de los miembros de la comisión.
- Convocar para las reuniones a los miembros de la Comisión de Contrataciones.
- Formar los expedientes de los procesos de selección de contrastistas, levantar el acta que a cada uno corresponda y llevar el control de su archivo.

- Seguir los lineamientos establecidos por la Comisión de Contrataciones.
- Elaborar el Pliego de Condición, las actas de la Comisión de Contrataciones y los Contratos.
- Elaborar el Informe de Calificación y el Informe Final de los procesos de selección de contratistas, previa revisión de la Comisión de Contrataciones.
- Elaborar el cronograma de las Contrataciones de la Comisión.
- Suscribir los oficios y correspondencias internas y externas cuya atención sea competencia de la Comisión de Contrataciones.
- Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposen en el archivo de la Comisión de Contrataciones.
- Garantizar que la demanda seleccionada y aprobada por las autoridades competentes, no sea retirada o modificada, una vez aprobado el Informe Final por la Comisión de Contrataciones.
- Cualquier otra que la comisión le asigne.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de todos sus miembros principales y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría. El miembro que disienta de una decisión, lo manifestará en el mismo acto, teniendo la obligación de consignar por escrito las razones de su disentimiento, dentro de un (1) día hábil siguiente al acto, la cual se anexará al expediente.

Artículo 6. Los Miembros y Representantes designados, conforme a lo establecido, como parte de la Comisión de Contrataciones deberán inhibirse del conocimiento de los asuntos atribuidos por la Ley, en los supuestos previstos en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. La Comisión de Contrataciones para el mejor cumplimiento de sus funciones podrá solicitar, cuando lo considere conveniente y solo con derecho a voz, la asesoría de técnicos para aquellas adquisiciones o contrataciones que así lo requieran, según la naturaleza y complejidad de la contratación de la cual se trata.

Artículo 8. La Comisión de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, el Reglamento que a tal efecto se dicte y demás normas que guarden relación con la materia, a los fines de dar celeridad a los trámites que se deriven de los lapsos que establecen en dichos procesos.

Artículo 9. La Comisión de Contrataciones presentará un informe general de todos los actos que firmen en ocasión de las contrataciones que se lleven a cabo, así como un informe sobre el área que corresponda.

Artículo 10. Lo no previsto en la presente Resolución será resuelto por la Ministra del Poder Popular para el Comercio, mediante propuesta de opciones presentada por la Comisión de Contrataciones.

Artículo 11. El Auditor Interno podrá actuar como observador, sin derecho a voto, en los procesos de Contrataciones Públicas, que se realicen en el Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Artículo 12. La Comisión de Contrataciones podrá designar los asesores técnicos que considere necesarios, de acuerdo a la complejidad de la Contratación que se efectúe, los mismos tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 13. Se deroga la Resolución DM/N° 034 de fecha 06 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.160 de fecha 6 de mayo de 2013.

Artículo 14. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

DANTE RIVAS
Ministro del Poder Popular para el Comercio

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/Nº 025 **Caracas,** 25 **de** marzo **de 2014**
203° y 155°

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr una mayor eficacia política y calidad revolucionaria de la Administración Pública, en aras de la construcción del socialismo y un Estado ético, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, que más que un altar de valores exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida en su relación con el pueblo y en su vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 5 numeral 2, 19 último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con los artículos 34, 62 y 77, numeral 19 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 1 del Reglamento Sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el Ministro del Poder Popular para la Educación dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JAVIER ENRIQUE ROJAS MORENO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.842.695, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO,** adscrito al Despacho del Viceministro de Educación del Ministerio del Poder Popular para la Educación, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, quién ejercerá las funciones previstas en los artículos 49 y 50 del Reglamento Orgánico, teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental descansa sobre la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República.
Artículo 2. Delegar en el referido ciudadano las competencias y firma de los actos y documentos que conciernan a las funciones de la Dirección a su cargo.
Artículo 3. Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado la fecha y el número de la presente Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde haya sido publicada.
Artículo 4. Se deja sin efecto la Resolución Nº 061 de fecha 02 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.049, de fecha 13 de noviembre de 2012.

Comuníquese y publíquese;

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO
Ministro del Poder Popular para la Educación

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/Nº 026 **Caracas,** 25 **de** marzo **de 2014.**
203° y 155°

Con el supremo compromiso que la Administración Pública esté al servicio de las personas y su actuación dirigida a la atención de sus requerimientos y a la satisfacción de sus necesidades, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62 y 77, numerales 2, 12 y 19 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 24, 25 y 50 de la Ley Orgánica de Educación,

CONSIDERANDO

Que el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se fundamenta en los principios y valores de la Carta Magna, esbozando a cabalidad los planes y políticas a desarrollar en este período constitucional, los cuales procuran la mayor suma de felicidad social y de estabilidad política al pueblo venezolano, bajo el pensamiento y la acción socialista del Comandante Supremo y Líder de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez, inspirado en el ideario antiimperialista del Padre Libertador Simón Bolívar.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Educación, viene desarrollando dentro de sus políticas educativas, el programa "Textos Escolares para los Estudiantes de la

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

República, Colección Bicentenario", cuyo fin es diseñar, editar y reproducir textos en el Subsistema de Educación Básica, en sus tres niveles, como recurso didáctico para la formación integral y estrategia de inclusión social y desarrollo nacional, que consolide la universalización de la educación en igualdad de condiciones y oportunidades para la suprema felicidad social.

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de crear una Comisión con carácter temporal, que coordine, supervise, analice y oriente el Programa de los Textos Escolares para los Estudiantes de la República, a los fines de ejecutar las acciones y actividades para el desarrollo de los contenidos, la impresión, encuadernación, ensamblaje y distribución gratuita, así como agilizar todos los procedimientos en marcha, como los propuestos en el marco de convenios de cooperación y en los cuales sea parte el Ministerio;

RESUELVE

Artículo 1. Crear la Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, la cual tendrá carácter temporal, y dependerá jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación.

Artículo 2. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, tiene como objetivo central optimizar los procesos para el desarrollo de los contenidos, diseño, impresión, encuadernación, ensamblaje y distribución gratuita del programa de libros de textos escolares denominado **"Colección Bicentenario"**, en beneficio de los estudiantes y las estudiantes, así como de los y las docentes del Sub-sistema de Educación Básica.

Artículo 3. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, estará integrada por las y los ciudadanos que se mencionan a continuación: **RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 6.970.614, Viceministro de Educación, **WILLIAN RAFAEL GIL CALDERÓN**, titular de la cédula de identidad Nº 15.175.422, Viceministro de Instalaciones y Logística, **MIGUEL BERMÚDEZ PEDROZA**, titular de la cédula de identidad Nº 14.547.149 , Director General de la Oficina de Administración y Servicios del Ministerio y **RAQUEL DUBRASKA MORENO**, titular de la cédula de identidad Nº 14.323.526.

Artículo 5. La Comisión Ministerial para la Colección Bicentenario, tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, articular y supervisar los procesos de diseño, impresión, encuadernación, ensamblaje y distribución gratuita de la Colección.
2. Revisar y evaluar los textos escolares de la Colección Bicentenario y recomendar al Ministro o Ministra sus posibles correcciones, ampliaciones y cualquier otra acción que implique su mejora como recurso para el desarrollo del currículo educativo.
3. Coordinar el proceso de desarrollo de contenidos para los libros de texto de la Colección.
4. Establecer relaciones de coordinación y cooperación entre los distintos organismos, entes e instancias vinculados a la ejecución del Programa.
5. Rendir cuenta periódica y sistemática al Ministro o Ministra sobre los resultados de su gestión.

Artículo 6. Se instruye a las y los funcionarios de las diversas dependencias de este Ministerio a colaborar en todo cuanto sea necesario para el desarrollo del proceso ordenado a través de la presente Resolución.

Artículo 7. Lo no previsto en la presente Resolución, así como las dudas y controversias que pudieran surgir en su interpretación y aplicación, serán resueltos por el Ministro o Ministra.

Artículo 8. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO
Ministro del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 012 **CARACAS, 25 MAR.**

AÑOS 203° y 155°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Decreto N° 8.612 de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.806 de fecha 23 de noviembre de 2011; y Decreto Presidencial N° 127 de fecha 27 de mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175 de fecha 27 de mayo de 2013; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1.- Se corrige la Resolución N° 087 de fecha 10 de septiembre de 2.013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.252 de fecha 17 de Septiembre de 2.013, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

DONDE DICE:

Artículo 1.- Encomendar a la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de vialidad agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de **Sesenta y Tres Millones de Bolívares (Bs. 63.000.000,00),** denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavcni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial .Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Lcs Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozon-Bambilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas

DEBE DECIR:
Artículo 1.- Encomendar a la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de vialidad agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de **Sesenta y Tres Millones de Bolívares (Bs. 63.000.000,00),** denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavoni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial .Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Los Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozón-Babilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas

Artículo 2.- Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución, subsanando el error, manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese

HAIMAN EL TROUDI
Ministro

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 087 CARACAS, 10 de septiembre de 2013

AÑOS 203° y 154°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; Decreto N° 8.612 de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.806 de fecha 23 de noviembre de 2011; y Decreto Presidencial Nº 127 de fecha 27 de mayo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175 de fecha 27 de mayo de 2013; este Despacho Ministerial,

POR CUANTO

Existe una evidente necesidad de atención de las comunidades agrícolas que se encuentran al sur del país, cuyo aislamiento se ha visto acrecentado por la insuficiencia de vías que repercuten en la precaria movilidad y constituye un importante problema social en el contexto del progreso y el buen vivir de los habitantes de la zona y del país nacional.

POR CUANTO

Es competencia de este Ministerio el desarrollo de los planes de movilidad en el territorio nacional y garantizar el mejor desempeño de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de las vías.

POR CUANTO

En el marco del Gobierno de la Eficiencia en la Calle (Capitulo Amazonas), el ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó los recursos para la ejecución de 9 Obras que contemplan la recuperación de ciento cinco Kilómetros (105 Km) de Vialidad Agrícola por un monto de **Sesenta y Tres Millones de Bolívares (Bs. 63.000.000,00)**, que serán financiados por el **Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDEN)**, para ser ejecutado en un lapso de cinco (5) meses.

POR CUANTO

La **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, en su carácter de ente descentralizado, cuenta con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo la contratación de las obras, así como para realizar su supervisión e inspección, de manera que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas y en los lapsos previstos; en el marco del Gobierno de Eficiencia en la Calle impuesto por el Ejecutivo Nacional,

RESUELVE

Artículo 1.- Encomendar a la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, la contratación de las obras de recuperación de ciento cinco kilómetros (105 Km) de Vialidad Agrícola en el estado Amazonas, hasta por un monto de **Sesenta y Tres Millones de Bolívares (Bs. 63.000.000,00)**, denominadas:

1. Rehabilitación, mejoramiento vial y electrificación en baja y alta tensión entre las poblaciones San Antonio, Caño Yumena, San Miguel de Manaure y San Pablo. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
2. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones Pavoni y Saron. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
3. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones San Gabriel y San Antonio. Parroquia Platanillal, Municipio Atures, Estado Amazonas.
4. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población provincial .Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
5. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población San Carlos. Parroquia Río Negro, Municipio Río Negro, Estado Amazonas.
6. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de El Pozo-San Fernando de Atabapo. Parroquia San Fernando viejo, Municipio Atabapo, Estado Amazonas.
7. Rehabilitación y mejoramiento vial en la población Puente Galipero. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.
8. Rehabilitación y mejoramiento vial entre Isla Pedro Camejo y Los Conucos. Parroquia Autana, Municipio Autana, Estado Amazonas.
9. Rehabilitación y mejoramiento vial entre las poblaciones de Pozon-Babilla. Parroquia Parhueña, Municipio Atures, Estado Amazonas.

Artículo 2.- La contratación de las referidas obras la realizará la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, como ente contratante, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento; debiendo dar inicio a los trámites de la contratación dentro de los quince (15) días siguiente a la entrada en vigencia de la presente encomienda.

En el marco de tal procedimiento, la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)** velará porque en la contratación de las empresas venezolanas que resulten seleccionadas para la ejecución de las obras, se establezca un anticipo contractual de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la obra y el resto del monto sea cancelado contra valuaciones presentadas por dichas empresas.

Artículo 3.- En ejercicio de la presente encomienda, la **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, deberá presentar mensualmente o a requerimiento de este Ministerio, un informe técnico detallado de las actividades cumplidas, el cual deberá contener, al menos, el avance físico de cada obra, ejecución financiera de cada contrato, resultados de ensayo de laboratorio, control de inversión y soporte fotográfico de cada caso.

Artículo 4.- La Dirección General de Mantenimiento de Infraestructura y Vialidad de este Ministerio y el ente encomendado designarán personal que tendrán la responsabilidad de coordinar y hacer seguimiento del proceso hasta la suscripción de las Actas de Aceptación Definitivas de cada obra. Igualmente, dicho personal deberá elaborar un cronograma de actividades y en tal sentido, mantener informado al Ministro y al Presidente de **VYCSUCRE** del desarrollo de las obras hasta su total culminación.

Artículo 5.- El Ministerio podrá supervisar y evaluar de manera directa o indirecta la ejecución de las obras y, en tal sentido, podrá efectuar las recomendaciones que considere convenientes, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el ente encomendado.

Artículo 6.- La **Sociedad Anónima Vialidad y Construcciones Sucre (VYCSUCRE)**, no podrá ceder ni parcial ni totalmente la administración de los recursos previstos en esta encomienda, los cuales permanecerán en custodia del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDEN) y serán transferidos directamente a las empresas contratistas, en los términos y condiciones previstos en esta encomienda y en el contrato de obra que suscriba con dicho ente encomendado.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Artículo 7.- Esta encomienda entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y se mantendrá vigente hasta la firma del Acta de Aceptación Definitiva de la última de las obras.

Comuníquese y Publíquese

HAIMAN EL TROUDI
MINISTRO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.

Nº 002 CARACAS, 19 DE FEBRERO DE 2014

AÑOS 203º Y 154º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El ciudadano **BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA,** venezolano, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 16.405.460, en su carácter de **PRESIDENTE ENCARGADO** de la Sociedad **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.,** según consta en Decreto Presidencial Nº 565 de fecha 11 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.291, de la misma fecha, Sociedad creada mediante Decreto Ejecutivo Nº 3.903 de fecha 12 de Septiembre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.271 de fecha 13 de Septiembre de 2005, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, mediante Decreto Nº 8.559, de fecha 01 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.791, de fecha 02 de noviembre de 2011, inscrito su Documento Constitutivo y Estatutos Sociales por ante la Oficina del Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 14 de Octubre de 2005, bajo el Nº 43, Tomo 151-A PRO, modificado en varias oportunidades, siendo la última de ellas en Junta Directiva N° 135, celebrada en fecha 11 de noviembre de 2012, copia de cuya Acta quedó inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil citada, el día 28 de noviembre de 2013, bajo el Nº 24, Tomo 276-A; de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 y 32 del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad antes referida, así como del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con los Artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley y en concordancia con lo establecido en el articulo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como la aprobación del Punto de Cuenta N° 03, de la reunión de Junta Directiva, de fecha 20 de enero del 2014, mediante la cual se designa Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoria Interna de **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.,** por lo que se decide:

Articulo Nº 1. Se designa a la ciudadana **JOHANNA CAROLINA CASTILLO YAÑEZ**, titular de la Cedula de Identidad N° 16.287.236, como Auditor Interno (E) de la Unidad de Auditoria Interna de **VIALIDAD Y CONSTRUCCIONES SUCRE, S.A.**, todo ello hasta tanto se proceda a la ejecución del Concurso Publico correspondiente para la designación del Auditor Interno titular. Se deja constancia que la ciudadana ya identificada iniciara sus funciones el día 27 de Enero del 2014.

Articulo Nº 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

BERNARDO AUGUSTO LOPES CARIAGA
Presidente (E)
Designado mediante Decreto Presidencial Nº 565 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.291 de fecha 11/11/2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA
ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN Nº 081

CARACAS, 24 DE MARZO DE 2014
203° y 155°

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, en uso de las atribuciones legales previstas en el artículo 27 y disposición transitoria vigésimasegunda del Decreto Nº. 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. 39.202 de fecha 17 de Junio de 2009, en concordancia con lo establecido en el artículo 77 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 31 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.890 Extraordinario, y de acuerdo a lo tipificado en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DIONIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA,** titular de la cédula de identidad Nº V- 13,589,167, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información de este Ministerio. En consecuencia queda facultado, para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

FIDEL BARBARITO
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0035

Caracas, 25 de marzo de 2014
203º y 155º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **JORGE ELÍAS AGUILERA CASTILLO**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.882.842, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2014.

Comuníquese y Publíquese,

ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

AVISOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO GUÁRICO, CALABOZO. VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. (21/02/2014). AÑOS 203° DE LA INDEPENDENCIA Y 154° DE LA FEDERACION.

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A los ciudadanos Manuel Riveiro Iglesias, Manuel Antonio Riveiro Carrera, Jaime Carrera Cortegoso, José Salvador Leal y José Manuel Boada Llano, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad N° V-8.786.359, N° V-8.786.358, N° V-14.147.047, y N° E-81.541.868, domiciliados en el sector Carrizalito, Fundo Salvador, actualmente Consejo Comunal Corozal, al lado de la Agropecuaria la Caridad, El Sombrero, Municipio Julián Mellado, estado Guárico, en su carácter demandados, que este Juzgado por auto de esta misma fecha, dictado en el juicio por Nulidad de Venta Sucesoral, siguen en su contra los ciudadanos Ana Temistocles Loreto Rojas, Maximiliano Loreto Rojas, José Anselmo Loreto Rojas, Eugenio Napoleón Loreto Rojas, Carmen Ramona Parra, Pedro José Parra Loreto, Neptalí Parra Loreto y Santo José Loreto Fune, venezolanos mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros V-7.285.123, V-2.508.236, V-4.346.580, V-4.344.697, V-5.153.592, V-837.757, V-2.049.002 y V-8.786.685 respectivamente, domiciliados en la Urbanización Guamachito, Calle 3, entre Carrera 4 y 5, Casa 47-96, Calabozo, Estado Guárico, acordó la citación por carteles, conforme a lo establecido en el articulo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, los cuales serán fijados uno en la morada de los demandados, otro en la puerta del Tribunal, asimismo, se publicará el referido cartel en la Gaceta Oficial Agraria y en el Diario "La Antena", emplazandolos para que concurran a darse por citados en el término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día siguiente al que la secretaria haya dejado constancia en autos de la fecha en que se produjo la fijación cartelaria, así como, la consignación en el diario regional donde se hubiere publicado el cartel, apercibiéndole que en caso de no acudir, su citación se entenderá con el funcionario o funcionaria al cual corresponde la defensa de los beneficiarios de esta ley.

LA JUEZA PROVISORIA,

XIOMARA MÉNDEZ RAMÍREZ.

LA SECRETARIA,

MARIBEL CARO ROJAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLI — MES VI Número 40.379

Caracas, martes 25 de marzo de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 120 Págs. costo equivalente a 48,45 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información | Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial | Juventud Bicentenaria